

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**SECCIONES DE GRADUADAS ANejas A LAS ESCUELAS NORMALES.**—Recientemente, y con motivo de la colocación de los cursillistas del 33 (famosa en los anales del Magisterio), se dió orden telegráfica para que quedaran suspendidos los concursos-oposición anunciados para proveer Secciones de graduadas ajenas a Escuelas Normales. Ahora se acaba de dictar nuevo decreto, de fecha 1.º del actual ("Gaceta" del día 2), mandando que los referidos concursos se reanuden el día 1.º de julio próximo (de 1935), y, al efecto, se dan algunas reglas provisionales. En el último artículo de este decreto se pone una espuela final, que dice así: "En tanto que por este Ministerio no se dicten nuevas instrucciones relativas a la provisión de las vacantes de referencia..." Y esto es lo que vamos a comentar aquí. El Ministerio se dispone a dictar instrucciones nuevas relativas a la provisión de estas vacantes. Nos parece muy atinado este propósito. La provisión de estas Secciones de graduada, que regulaba el Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933 en su capítulo XIX, artículos 114 al 119, inclusive, adolecía de indudables defectos. El más principal era su falta de unificación en el criterio de provisión, no ya sólo de selección, sino en las circunstancias exigibles a los Maestros que aspiraban a tomar parte en esos concursos-oposición. El artículo 117 del Reglamento citado concede a las Juntas de Gobierno de las Escuelas Normales, con la aprobación de los respectivos Claustros, la facultad de fijar las condiciones del concurso-oposición. El espíritu de esta facultad, concedida a las Juntas de gobierno y a los Claustros de las Normales, estaba, evidentemente, inspirado en un amplio sentido de libertad, muy conforme a los tiempos actuales. En teoría, hemos de reconocerlo, el ensayo entrañaba un alto concepto pedagógico y una merecida confianza en los organismos llamados a establecer las normas selectivas de los mencionados Maestros. No es la primera vez que se ensaya, en otros aspectos, este criterio de "autonomía", que, a la postre, no persigue otros fines que los de ir tentando normas de descentralización. ¿Qué resultados ha dado el ensayo? No creemos sean muy halagüeños. Nosotros estimamos que no lo han sido. Y no es una convicción caprichosa la nuestra, sino hija de una compulsión rigurosa de los ecos de la clase, que nos evidencian, no la existencia de contubernios ni medianas artes de parcialidad en las Juntas, que nosotros no habíamos supuesto nunca, pese a la facilidad con que hubieran podido ser ejercidas, sino que el ensayo de "autonomía" ha traído, como no tenía más remedio que suceder, una disparidad de criterios entre las diferentes Normales, no sólo en sus normas selectivas, que esto hubiera sido lo de menos, sino, y esto es lo grave, en las condiciones exigibles para poder tomar parte en los referidos concursos. Esto, aun en el supuesto de la máxima austeridad y justicia en las Juntas de gobierno, da pábulo a malas interpretaciones y, desde luego, produce un desconcierto entre los Maestros aspirantes a esas plazas, que nunca saben si podrán reunir las circunstancias que a la Junta convocadora se le ocurra fijar como condicionales. Esto no es, en ningún modo, edificante. El Ministro debe dictar unas normas comunes a todas las Normales, en cuanto a las condiciones exigibles para tomar parte en ese concurso-oposición. No importa que los cuestionarios, las materias y ejercicios de la oposición queden al arbitrio de los Claustros; pero las condiciones del concurso deben ser iguales para todos. Esto es indudable.

**Vacante de Inspección.**—En el número anterior hemos publicado la relación de vacantes entre las que han de elegir plaza los opositores que aprueben las oposiciones que se están celebrando. A dichas vacantes hay que agregar una de Asturias, que ha quedado desierta en el concurso de ingreso. Son, pues, sesenta y dos las vacantes.

**La casa-habitación.**—En las grandes poblaciones encuentran los Ayuntamientos muchas dificultades para pagar la indemnización por casa-habitación. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, que cuenta en la actualidad con 1.054 Maestros, importa la nómina 2.108.000 pesetas. Como todavía ha de aumentarse el número de Escuelas, la nómina seguirá creciendo, y cada día encontraremos mayores dificultades para el pago de dicha indemnización.

Para evitar esto, varios gestores de Madrid, recogiendo iniciativas anteriores, han presentado al Ayuntamiento una moción con el propósito de construir viviendas capaces e higiénicas para los Maestros. No sabemos si esta moción será aprobada. Pero es un hecho que los Ayuntamientos están buscando soluciones para vencer estas dificultades, como ya ha hecho el de Burgos.

Como se ve, la indemnización por casa sigue siendo un problema de gran preocupación para los Maestros.

**Los edificios escolares en Asturias.**—Varios arquitectos del Ministerio han visitado la provincia de Asturias para estudiar, sobre el terreno, la construcción de los edificios escolares que fueron destruidos con motivo de los sucesos desarrollados en aquella provincia. En la reunión celebrada en la Diputación se acordó la construcción de 120 Escuelas.

En vista de los informes presentados, y aunque las peticiones de todos los Ayuntamientos eran superiores a las que se les podían conceder, se acordó para este plan construir las siguientes:

En Oviedo, como zona más perjudicada durante los sucesos revolucionarios, corresponden:

Escuelas de cuatro grados en Tudela de Agüería y Olloniego; unitarias dobles de Las Cuestas y Udrión (Trubia), Fuente de la Plata; unitarias mixtas

Camales (Trubia), Manzaneda, San Pedro Nora y La Mortera.

En Gijón, 7; Candás, 8; Llaneras, 2; Laviana, San Martín del Rey, Aurelio y Langreo, 15; Lena y Aller, 16; Siero, 6; Avilés, 4; Cangas del Narcea, 4; Infiesto, 2; Llanes, 3; Castropol, 9; Luarca, 4; Cudillero, 1; Salas, 2; Villaviciosa, 4; Tineo, 4; Cangas de Onís, 4; Pravia, 4.

Total, 120.

#### Las posesiones y los dobles cargos.—

Varios Maestros cursillistas, al ser nombrados para Escuelas, recientemente, han solicitado que se les autorizara a no tomar posesión, por ser Maestros municipales o desempeñar otros cargos; parece que pronto se dará una disposición recordando que es imprescindible la toma de posesión para poder solicitar y conseguir la excedencia.

Al mismo tiempo se hace ver la necesidad de solicitar el permiso o autorización ministerial para poder obtener la excedencia por el caso segundo del artículo 137 del Estatuto.

Para todos los Maestros perjudicados por la colocación de los cursillistas de 1933.—Con este título o con otros semejantes hemos publicado varios artículos y llamamientos de compañeros; artículos que dan idea de la indignación que hay en el Magisterio por el despojo a favor de los cursillistas. Todos nuestros comunicantes quieren unirse para ir al pleito, presentando recurso contencioso contra el decreto de 23 de octubre. Es preciso convencer a estos compañeros que no es posible el ir al Tribunal Supremo en busca de justicia en este caso. En uno de nuestros números anteriores dábamos unas ideas sobre el recurso contencioso, modo de entablarlo, etcétera, refiriéndonos a los que fueron perjudicados en el concurso de traslado último. Estos sí pueden ir con esperanzas de éxito y de que a ellos, en particular, se les hará justicia y repararán su derecho.

Recordemos que las condiciones que tiene que tener una disposición para poderse recurrir es, entre otras, el que vulnere un derecho de carácter administrativo establecido anteriormente, y la misma ley aclara poco después: "Se considerará establecido el derecho en favor del recurrente cuando la disposición que se considere infringida le reconozca el derecho individualmente". ¿Quién es capaz de demostrar que tenía derecho a una plaza determinada antes de verificarse el concurso? De aquí el que no haya para nadie personalidad bastante para recurrir, y el ir al pleito sería perder el tiempo y el dinero. Por si pudiera haber algún medio en Derecho administrativo de recurrir la malhadada disposición, y que, por no ser nosotros peritos en la materia, no la viéramos, he-

mos consultado con varios letrados, entre ellos el señor De Pablo Olazábal, especializado en estos asuntos administrativos, y, en efecto, nos confirmó, no sólo que no hay quien tenga suficiente personalidad o se pueda considerar sujeto del derecho vulnerado, sino que se ha dado la disposición dentro de las leyes administrativas, pues no ha sido vulnerada tampoco, como oímos decir a algunos compañeros, la ley de Instrucción pública; porque en su artículo 188 dice: «Los Reglamentos determinarán la forma en que han de hacerse las oposiciones y el orden que ha de observarse en las traslaciones y ascensos». Estos Reglamentos, que se dan por decreto, los da el ministro siempre que quiera y pueda convencer al Consejo de ministros, y que, naturalmente, en estos asuntos nadie se lo discute.

Por lo tanto, nuestro consejo leal es que no se vaya al pleito contra la orden ministerial de 23 de octubre sobre la colocación de cursillistas, pues, además de ser inútil, será costoso.

Rogamos a todos los compañeros que no se molesten si no publicamos más convocatorias con este fin. Somos los primeros en lamentar que no haya un medio de reparar la injusticia, la tropelia de que han sido víctimas nuestros compañeros; pero, en conciencia, no podemos contribuir a que algunos incautamente vayan a un fracaso que consideramos seguro.

Exámenes del mes de enero en las Normales.—Varios alumnos de Escuelas Normales del Magisterio primario nos escriben rogándonos intercedamos en favor de sus pretensiones, para que en los próximos exámenes extraordinarios del mes de enero (llamados de final de carrera) se les autorice a los alumnos del Magisterio (plan 1914) para que puedan matricularse, no sólo de una o dos asignaturas que les falten para terminar la carrera, sino de varias, incluso de todas las del cuarto curso de dicho plan, en atención de hallarse dicho plan a extinguir y estar suprimida la enseñanza oficial en dicho grado.

Las razones nos parecen muy atendibles. Ya en la convocatoria de 1931 y en la de enero de 1932 se autorizó a los alumnos normalistas a realizar matrícula y examen en esta convocatoria extraordinaria, no sólo de dos asignaturas para terminar carrera, sino de varias asignaturas para terminar año. Los fundamentos de esta "gracia" fueron los que dejamos expuestos.

Creemos que no debe haber ningún inconveniente para que se pueda acceder a la instancia de estos alumnos, con la salvedad hecha para la asignatura de Prácticas de enseñanza, que ya se consigna en la orden ministerial de 29 de noviembre último ("Gaceta" del 1.º de diciembre).

Una aclaración.—En nuestro suplemento "La Escuela en Acción" publicado en el número anterior no pudo incluirse el cuadro de Murillo "El Nacimiento", que se indica tomado de una de las películas para proyecciones fijadas editada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL; todos los ejercicios de observación se refieren al referido cuadro, muy conocido, y que lo publicaremos en el próximo suplemento de "La Escuela en Acción", en el cual continuará la enseñanza de párvulos sobre el mismo motivo: Navidad.

Una boda.—En la iglesia de Nuestra Señora de Covadonga se ha celebrado el enlace de la bella señorita Obdulia Madariaga con el Catedrático del Instituto "Calderón de la Barca" don Luis Solana San Martín, hijo de nuestro querido compañero don Ezequiel Solana (q. e. p. d.). Fué madrina doña Juana San Martín, viuda de Solana, y padrino el hermano de la novia don César Madariaga. La ceremonia se celebró en la intimidad, y los contrayentes salieron inmediatamente de viaje con dirección a Portugal, donde pasarán una temporada.

Deseamos a los nuevos esposos muchas felicidades en su nuevo estado.

Los derechos pasivos de los sustituidos. Un llamamiento.—En uno de nuestros números anteriores hemos dado a la publicidad la sentencia del Tribunal Supremo por la cual se reconoce a una Maestra sustituida como servicios abonables, para efectos de la jubilación, los servicios prestados en situación de sustituida. Tesis que siempre hemos sustentado en oposición a lo dispuesto por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, que, al solicitar un Maestro sustituido la jubilación, no le contaba los referidos servicios; y en muchas ocasiones, como los en propiedad no llegaban a los veinte años, dejaba al Maestro en la calle. Protestamos de este criterio siempre. Hicimos trabajos para modificarle en sentido favorable a los sustituidos que, viejos y enternos, se veían sin amparo, y no se consiguió nada más que se presentara a las Cortes un proyecto de ley, que no se aprobó por los vaivenes políticos y la disolución de Cortes.

Ahora, reconocida la justicia de la petición por el Tribunal Supremo, queremos nuevamente reanudar las gestiones, y aunque ya sabemos que las sentencias sólo surten efectos para quien presenta el recurso, sin embargo, vamos a presentar el caso al Ministro de Hacienda, para que ordene a la Dirección de la Deuda reconozca los servicios sustituidos y no sea preciso ir al pleito contencioso cada vez que se jubile un Maestro con tales servicios.

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

Rogamos a todos los que quieran ayudarnos en tan justa causa procuren venir o mandar un representante, para que el día 21 del corriente, o el 22, si en aquel día no es posible la visita, concurrirán al Ministerio de Hacienda, donde procuraremos entregar una instancia, firmada por todos los que estén presentes y con las adhesiones que nos remitan los interesados.

Las referidas adhesiones deben dirigirse a don Manuel Hernández, calle de Doña Urruca, 17, Madrid, y consistir únicamente en una cuartilla en la que, sobre poco más o menos, se ponga: El que suscribe, Fulano de Tal, se adhiere a la instancia en que los Maestros sustituidos solicitan que los servicios como tales les sean computables para la jubilación. Fecha y firma.

En los días anteriores a la visita publicaremos en esta revista la instancia que pretendemos entregar al Ministro de Hacienda.

**Sobre Direcciones de graduadas.**—En otro lugar del periódico publicamos íntegro el decreto sobre Direcciones de Escuelas graduadas. La primera impresión que nos ha producido es que está algo confuso. El autor de dicha disposición debe comprenderlo así, porque en el último artículo ya advierte que el Ministerio dictará las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Se afirma en el decreto que en los grupos escolares con dirección única, en que el número de Secciones pase de catorce, el Director no tendrá grado a su cargo. En cambio, en aquellos en que el número de Secciones sea inferior al señalado, el Director o Directora tendrá a su cargo una Sección.

Se exceptúa a los que hayan obtenido el cargo por oposición.

En todas hay que esperar, para cumplir la disposición, a que se produzca una vacante. Y el artículo 8.º faculta para establecer un régimen especial oyendo previamente a las Juntas de Inspectores de la provincia.

Es decir, que con tantas excepciones nos parece un decreto de escasa eficacia pedagógica. No se resuelve el problema dando grado a los Directores ni estableciendo un régimen de excepción en determinadas Escuelas.

## R. A. ORO

Ministerios. Centros oficiales. Gestión. Tramitación. Consultas. Apartado 141. Madrid.

## ANEMIA

DEBILIDAD — AGOTAMIENTO  
Jarabe y Vino de DESCHIENS  
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

**Castropol.**—Por causas ajenas a la voluntad de esta Directiva, se suspende la reunión ordinaria que debía celebrarse el día 16 del corriente.—El Presidente, Agustín GARCIA.

Borres.

**Orense.**—Por el Presidente de la Asociación de Maestros de Orense se dirigieron telegramas al excelentísimo señor Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros y Jefes de las minorías que integran el Parlamento, en la forma siguiente:

«Presidente Asociación Maestros Orense ruégale interese Ministro Instrucción pública lleve Cortes Estatuto Magiste-

## LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número 22.383

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1934 tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

## 22.383

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º,	300.000	pesetas
17,50	—	2.º,	262.500	—
15	—	3.º,	225.000	—
12,50	—	4.º,	187.500	—
10	—	5.º,	150.000	—
7,50	—	6.º,	112.500	—
5	—	7.º,	75.000	—
2,50	—	8.º,	37.500	—
2,50	—	8.º,	37.500	—

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional

rio; representantes pueblo defiendan intereses Escuela Maestro, no publicándose decreto.—Rial.»

**Ronda. Certamen pedagógico.**—Dentro del plazo señalado en la convocatoria, se han recibido los trabajos correspondientes a los temas que se expresan a continuación:

“Schola Hispanorum”, “Pezztalozzi”, “Noli foras ire”, “La educación es la asimilación típica de los miembros a las normas y ordenaciones de la comunidad”, “Kriech”, “Miguel de Unamuno”, “Recuerdo”, “Mens sana in corpore sano”, “Caridad”.

“Orbis Pictus”, “Niños”, “Infatigable lector”, “Inter leyere”, “Maxima debetur puero reverentia”, “Franqueza”, “Todo por la educación”, “No hay libro tan malo que no tenga algo bueno”, “Las bibliotecas son los alimentos del alma”, “Ama lo bello y amarás lo bueno”.

“Et nume laboremus”, “Buylla”, “Deu juvenante”, “Semillas”, “Marva”, “Galagu”, “Hormiguitas”, “Proyecciones: Del hombre, la casa; de la casa, el hombre”, “Perfeccionarse es vivir”, “Alma infantil”.

“Por amor al Arte”, “Y por enseñar a los niños, perdí a mi niño”, “Magister dixit”, “Los sentimientos bien educados, gobiernan al mundo”, “Jardines de la infancia”, “Crítica y descripción”, “El alma se eleva al bien por lo bello”, “La belleza es una cualidad que sólo es dado percibir a la razón”.

“Los peros de Ronda”, “El templo ideal de Atenea”, “Canción de cuna”, “Giner de los Ríos, educador de España”, “Por y para los niños”, “Antonius me fecit”, “Bello arte el de leer”. Uno al tema 12 sin lema, “Belleza y bondad”, “La Literatura es la memoria de la Humanidad”.

“Stilus optimus dicendi magister”, “La belleza es la misma perfección de las cosas en cuanto deleita el ánimo del que las contempla”, “El Maestro debe ser un amigo de los niños”, “El viejo: Continuemos. El joven: Examinemos”, “Stendhal”, “La Escuela sigue, sigue su marcha”, “La constancia todo lo vence”, “La Escuela del hacer”.

“Plus Ultra”, “El tiempo es oro”, “No toda luz que se enciende y apaga es un faro; precisa el ritmo”, “Sinceridad”, “Cultor”, “No me lo digas, hazlo”, “Entusiasmo”. Uno al tema 16 sin lema, “Fides”.

Los trabajos han pasado al Tribunal, publicándose oportunamente el fallo recaído.

Ronda, 1 de diciembre de 1934.

El Secretario, J. González ROSADO; el Presidente, Bruno G. SIESO.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Contra colocación cursillistas del 33.** Felicito al compañero Teodoro Ruiz por su valiente artículo titulado «Comprobemos que no somos egoístas», y me adhiero a su proposición.

De los dos actos que propone me parece más eficaz el segundo. No obstante, estoy dispuesto a secundar el que crean más acertado. No es hora de discusiones, es el momento de la acción si queremos conservar nuestra dignidad escarnecida.

Por ignorar la dirección de este compañero, me dirijo a él por mediación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a fin de que llegue mi voz de dolorida protesta y mi aliento entusiasta para que, animosos, podamos hacer que el imperio de la ley no desampare a los que sólo pedimos justicia.

Cuénteme entre los que están dispuestos a no escatimar ningún medio para conseguir nuestros honrados propósitos.—**M. Ataúlfo ARIZA.**

Sartajada (Toledo).

**Adelante.**—Maestros españoles, estimados compañeros. Mi modesto escrito «¿Protestas?», publicado en el número 9.371 de nuestro incansable acogedor de toda idea justa EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ha sido acogido con benevolencia por parte vuestra, como me indican las muy estimadas y valiosas adhesiones que a él estoy recibiendo desde ayer; algunas en grupo y desde muy distintos puntos, como Almería, Avila, Cuenca, Palencia, Madrid, Valencia, Toledo y Zamora.

Todas ellas me animan a seguir adelante, y para ello me ofrecen toda clase de ayuda. Dije, y sostengo, que sólo pedía ayuda moral y entereza para llegar al fin. Si principio, conoceréis al detalle todos mis pasos, y en todo os pediré consejo. Algún compañero me apunta la idea de buscar un abogado para que nos denenda. Yo no lo creo necesario, porque la «verdad», ella misma, al solo enunciado, se defiende. Además, ¿qué mejor abogado que las Cortes?

Allí, pues, estoy dispuesto a ir antes de las próximas vacaciones, con vuestro beneplácito y ayuda; y sabed (sin énfasis de ninguna clase) que las adversidades y cosas arduas no me arredran, y, emprendida una cosa, no acostumbro volver atrás si la considero buena y justa.

Sin destemplanza ninguna, con todo respeto para las personas, estoy dispuesto a combatir juicios erróneos y disposiciones injustas y perjudiciales para el culto, abnegado y benemérito Magisterio español. Soy un enamorado de mi profesión.

Si alguien quiere contribuir a los gastos de viaje, muchas gracias; puede en-

viarme lo que quiera y en la forma que sea más fácil; y si no, yo me las arreglaré como pueda. ¿Qué importa un sacrificio más?

Os saluda a todos y espera adhesiones, **José VICENTE SANCHEZ.**  
Castellfort.

**¿Patronato o gratificaciones?** — Dos dignos funcionarios del Ministerio se presentan en la «Casa del Maestro». Allí acuden unos Maestros de la clase de los privilegiados. Dedicán sendos y encendidos informes elogiando la labor del suprimido, temporalmente, Patronato, acentuando la nota optimista cuando se refieren a las tristemente célebres gratificaciones. Pero esta reunión pasó desapercibida para los 173 Maestros «no» gratificados. Hubo interés de que no informaran los sin gratificación, por si aguaran la fiesta con sus lamentos y tribulaciones. El informe, pues, ha de haber resultado unilateral, partidista, de una gran indigencia mental.

El problema de Barcelona no es ni de Patronato ni de «no» Patronato. Esencialmente, un problema de pesetas; ¡de miserables pesetas! Sin las famosas gratificaciones, ni se hablaría de si los antiguos Maestros de las Escuelas nacionales de la ciudad están o no en condiciones para poder ejercer en los grupos, ni se hubieran inventado absurdas clasificaciones de compañeros, ni habría sido posible dividir en castas a los Maestros, ni se hubieran lanzado malévolas insinuaciones sobre dignísimos colegas, ni habría habido Maestros «mártires», ni Maestros «personas malintencionadas» que con una «sistemática» santa insistencia se han empeñado en procurar se diera un trato de equidad y de justicia a todos los Maestros sin distinciones ni preferencias.

Si desde el Ministerio dijeran a los Maestros de Barcelona: «Ahí tenéis restablecido el Patronato que tanto habéis solicitado; os lo concedemos con la condición de que se abstenga en absoluto de distribuir gratificaciones; los Maestros que pasen «de derecho» al Patronato no podrán disfrutar de otro emolumento legal que el sueldo oficial», ¿qué sucedería?

Digase lo que se quiera, las actuales gratificaciones se distribuyen con antidemocrática arbitrariedad. Todos las merecemos y todos las necesitamos. No es cuestión de Patronato. Es cuestión de equidad retributiva y de seriedad administrativa. Sería, a mi juicio, una atrocidad suprimir las famosísimas gratificaciones. Pero confieso, con noble lealtad, que lo que ocurre ahora es una tremenda injusticia.

Con Patronato o sin Patronato, que ello sólo interesa a nuestros inefables políticos, a los antiguos 173 Maestros

«no» gratificados» y a los novísimos 57 cursillistas del 33 recientemente incorporados a la gran familia profesional barcelonesa, nos interesa un trato del más exquisito respeto a nuestra condición de buenos obreros de la cultura patria.—**Jerónimo SOLSONA.**

**Documento de adhesión.**—Desde Valencia me escribe felicitándome «por entusiasta defensor de la razón» un ciudadano que no es Maestro ni político; así se firma; ¡cuánto me alegraría de conocerle!, y añade: «Me adhiero por completo y animo a usted para que sin pérdida de tiempo se acuda, dentro de los términos legales, a cuanto usted indica, y permítame: ¿en qué forma y cómo se le remite a usted la autorización para que sea valedero el documento que usted ha de presentar? Creo que debe publicarlo usted en EL MAGISTERIO, para que llegue a conocimiento de todos, y ellos deben pensar que todos los interesados, a una o dos pesetas cada uno, sobrarían fondos para acudir al Tribunal de lo Contencioso, y pronto, para que no transcurra el plazo de admisión. Aquí tengo entendido que ayer, 24, se iba en busca de diputados para acudir a las Cortes, y por mi parte digo que, de terminar bien el asunto, será una satisfacción remitirle a usted veinte pesetas, y por el mismo periódico, EL MAGISTERIO, tendrá conocimiento de lo que se realice».

Contesto: Gracias, mi estimado y desconocido comunicante, por su ayuda desinteresada; y atiendo y complazco su atinada indicación. Yo no puedo dar una norma segura sobre la clase del documento de adhesión que me autorice a llevar la representación de mis compañeros, por no tener aquí facilidad de consultar a un letrado; pero entiendo que estas cosas, cuanto más bien hechas, mejor, y, «como por mucho pan, nunca es mal año», yo aconsejaría se me enviase por medio de acta notarial. Y debo advertir que como es mi propósito irrevocable ir a Madrid si consigo el permiso oportuno el día 15 del próximo diciembre, y si ello no me es posible, desplazarme allí el 23 del mismo día que principian aquí las vacaciones, ruego a cuantos quieran ayudarme me envíen dicho documento en seguida, a fin de tenerlos yo todos antes del 15. Con esto contesto a cuantos me han consultado sobre lo mismo.

Todas las adhesiones que he recibido y sigo recibiendo me ofrecen también ayuda monetaria; gracias, y si en ello queréis ayudarme, porque, en verdad os digo, que estoy tan necesitado como el que más; creo yo que con dos pesetas cada uno habrá bastante para todo; las cuales podéis remitirme en la forma que os sea más fácil; y de todas mis gestiones y gastos tendréis cuenta detallada en seguida, reintegrando

# EL VALLE DE ARÁN

## LA PRIMERA ENSEÑANZA EN ESTA COMARCA

do a cada uno lo que le corresponda de lo sobrante, si lo hubiere. No voy a solazarme: voy a trabajar con energía y dentro de la ley y como la ley está de nuestra parte, no retrocederé ni cederé hasta vernos atendidos y reivindicados en nuestros derechos y ante la Nación. Estoy en el mismo sitio y con los mismos ánimos para llegar al fin.

Os saluda a todos vuestro compañero.—José Vicente **SANCHEZ DOMENECH**

**A todos los compañeros perjudicados por la adjudicación de plazas a los cursillistas del 33.**—Compañeros: Ante la sistemática e injusta persecución que venimos sufriendo todos los Maestros, acentuada ahora al calor de una Prensa mercenaria y sin conciencia, que no vacila en llevar a sus insidiosas columnas el descrédito del Magisterio oficial, con fines que todos conocemos, ya es hora de que tomemos posiciones en defensa de nuestra dignidad profesional, para demostrar a unos y otros que, aunque sumisos y resignados hasta el límite, no carecemos de la virilidad necesaria para confundir a nuestros enemigos, saliendo a la palestra con la frente erguida y serena, como quien nada tiene que temer, para pedir justicia ante quien corresponda, pues lo contrario, además de suicida, sería indigno de quienes tienen a su cargo la formación del futuro ciudadano. Ante el irritante atropello que supone el decreto de 23 de octubre, juzgo acertados los dos caminos expuestos por el compañero Ruiz en estas acogedoras columnas, aunque discrepo en el orden de prioridad.

Antes que nada, y con toda urgencia, pues el plazo apremia, es preciso poner el asunto en mano de un abogado y entablar recurso ante el Tribunal competente.

Cualquier abogado sería bueno, pues el asunto es de una claridad tan meridiana que no necesita muchos argumentos.

Paralelamente a esta acción jurídica, sería muy conveniente la impresión de la hoja indicada (y ya tarda en salir ese compañero de Madrid), para repartir entre los diputados y la Prensa, a fin de que, sobre servir de orientación a los diputados que llevan el asunto al Parlamento, pueda decir a todos cómo vivimos en estos tiempos los "niños mimados"...—Angel E. **DIAZ**.

**A los Maestros perjudicados.**—Nuestro compañero don Benedicto Sainz de San Martín de Toranzo (Santander), nos envía un artículo dedicado a los compañeros perjudicados con el decreto de 23 de octubre último, pidiéndoles que se unan para defender los derechos de todos.

Este pequeño rincón nacional, llamado por sus bellos paisajes la "Suiza española", está enclavado al norte de la provincia de Lérida, y dista doscientos y pico de kilómetros de la estación de ferrocarril más cercana. Es, para la mayoría de los españoles, completamente desconocido. Las altas montañas que le circundan, cubiertas de nieve, le aíslan de la Península por espacio de ocho meses anuales. Su clima, rigurosamente frío y húmedo. Produce maderas y pastos. La vida en él es más cara que en ninguna otra parte de la nación.

La Primera enseñanza en el Valle de Arán está sometida a régimen especial por decreto de 11 de marzo de 1925. El Inspector y los Maestros de esta comarca tienen reconocido derecho a percibir una gratificación de 2.000 y 1.000 pesetas anuales, respectivamente, en concepto de residencia. El Estado, para las atenciones de la Primera enseñanza en el Valle, consigna cada año en sus presupuestos 50.000 pesetas. Con cargo a esta partida se abonan las gratificaciones, y el resto se invierte en cantinas, roperos, material escolar, clases complementarias, etc. Parece que con dicha cantidad los servicios de la Primera enseñanza están perfectamente atendidos, y, sin embargo..., la realidad es muy otra; los siguientes datos la reflejan.

En 22 de mayo de 1926 anuncióse el primer concurso especial para la provisión de 12 Escuelas vacantes. No pudieron cubrirse más que cinco plazas.

Otro segundo concurso anunciado en 24 de junio de 1927 consiguió la provisión en propiedad de tres Escuelas. Las anunciadas fueron nueve.

Un tercer concurso fué anunciado en 24 de abril de 1929. Las vacantes, siete. En 23 de mayo de 1931 se declara desierto este concurso por no presentarse los aspirantes a realizar las prácticas escolares, al mismo tiempo que se anuncia otro para cubrir las "once" vacantes que en aquella fecha existían. Sólo tomó parte en él un Maestro, que ya estaba en el Valle, para cambiar de localidad; de modo que quedaron desiertas un número de plazas igual a las anunciadas.

En la actualidad son 23 Escuelas las servidas por interinos, y solamente 10 lo están por propietarios. Desde primeros del año 1931 está también vacante la Inspección, que la tiene a su cargo un Inspector de Lérida, sin que por ello perciba gratificación alguna. ¿Sabe el señor Ministro la causa que motiva el retraimiento de los Maestros a venir al Valle de Arán? Pues es la misma que induce a los que en él ejercen a esca-

par en cuanto pueden: que las 1.000 pesetas de gratificación no compensan, ni con mucho, los sacrificios, el aislamiento, lo dura que es aquí la existencia. Por ello hay Escuelas que llevan "más de diez años" servidas por interinos; por la misma razón, si algunos pueblos no han querido que sus hijos vagasen por las calles, se han visto precisados a pagar de los fondos municipales un Maestro que desempeñase el cargo cuando no les mandaban interino.

Pero aun hay más: los Maestros actuales no perciben la gratificación de residencia desde el mes de julio. De la Ordenación de Pagos devolvieron las nóminas al Habilitado para que fuesen cursadas por la Dirección general. Nadie ha vuelto a tener de ellas la menor noticia. Han reclamado los Maestros las cantidades que se les adeuda, y ni se les paga ni se les da resolución a la instancia por ellos cursada. Llegaremos a fin de año y las tales cantidades pasarán a "ejercicios cerrados". Al cabo de los años no saben en Madrid qué Maestros son los que tienen derecho a percibir la gratificación. Y tampoco les han sido abonadas las cantidades correspondientes a las clases complementarias que dieron en los cursos anteriores, en los que ni hubo cantina, ni roperos, ni nada, porque de Madrid no remitieron a la COMISION DE CULTURA DEL VALLE DE ARAN el sobrante de las "cincuenta mil pesetas", según se venía haciendo en cursos anteriores.

¿Cabe desbarajuste mayor? ¿Pueden trabajar con entusiasmo los Maestros araneses, a quienes el Estado no paga lo suficiente para poder vivir? El señor Ministro de Instrucción Pública tiene la palabra. Es demasiado especial el régimen de la enseñanza en el Valle de Arán, ¿no les parece a ustedes?—Andrés **RIVAS**.

Caneján (Valle de Arán)

Si quiere usted preparar bien sus lecciones y experimentos de Física en la Escuela, adquiera

### LA CONSTRUCCION DE UN GABINETE DE FISICA EN LA ESCUELA

77 lecciones preparadas, con descripción y grabados del sencillo material necesario para hacer 87 aparatos.

158 páginas con 78 figuras. 3 pesetas.

Pedidos a Editorial MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 5. MADRID.

## CONTENIDO DE NUESTRAS ESCUELAS

Aparte del objetivo común de todas las Escuelas, hay otros particulares y específicos, que no dejan de ser también fundamentales para la peculiar vida de la comunidad.

Es indudable que cada pueblo, cada nación, cada paisaje, tienen su Escuela. Lo mismo que cada Maestro, cada generación y cada momento histórico. Algo muy importante en la concepción de toda Escuela es su contenido esencial, característico, hechura siempre de los intereses de la nación acordes con los tiempos.

Mirando el panorama del mundo se observa cómo las naciones que poseen un sentido propio de su carácter y de su personalidad han sabido crear un tipo distintivo, autóctono, de Escuela nacional, basada en normas sustantivas adecuadas a sus aspiraciones nacionales, a las características de su raza y a la esencia de su espiritualidad.

Así, en Suiza la Escuela se orienta hacia un ideal profesional; en Francia se cultiva con esmero exquisito el idioma, el deber y el sentimiento de patria; en Inglaterra imperan el sentido moral y la civilidad. No hablemos aquí de los radicalismos de Rusia, Italia y Alemania, donde el Estado, para imponerse, "ha confiscado los hijos", y donde se advierte un fondo unificador, dinámico, creador.

Empero todo esto, nuestra Escuela oficial no tiene previsto su contenido en su anárquica y apolillada legislación. Y es lo chocante que cualquier Escuela no precisa denominarse nacional para laborar más en este sentido que la nuestra.

Hay que infiltrar un nuevo estilo a la vida española, estilo que esperábamos adviniese con la República. Hay que volver, pues, los ojos a la Escuela para conseguir este propósito, es decir, para elevar el tono de la vida nacional, y para ello hay que organizarla de manera que responda a un ideal español, a un sentido hispánico, armonizado con las corrientes universales de la época.

Nuestra revolución política hizo poco en el campo pedagógico. La reforma escolar fué más económica y administrativa que espiritual y pedagógica. La orientación — teórica, lírica — apenas ha sido tocada. Sólo se hizo la Escuela común neutral, laica, manua- lista. Pero este empeño tiene más carácter político y negativo que pedagógico, creador, y además no es nada personal, característico.

Faltan, en cambio, ideales, anhelos, aspiraciones profundas de reforma en la vida y en la política; carecemos de un sentido nacional de auténtica comunidad. Seguimos divididos en clases so-

ciales, políticas, geográficas, confesionales.

Diremos con Ortega y Gasset que cada pueblo renace hoy de afirmar sincera y valientemente lo que más falta le hacía, con un ansia de corrección y perfeccionamiento. Y a España le falta, no cabe duda, moral en los sentidos ético y vital. Precisa del hombre "honrado e hidalgo". En fin, afirmación de la Moral y la Nación.

Actualmente en nuestras Escuelas públicas se trata al futuro ciudadano como habitante extraño a la tierra nacional. El niño español, como conciencia hispana, recibe lo que el arroyo le brinda. Es un hecho el extranjerismo de los españoles en España. Así hemos de avergonzarnos cuando vemos a escolares y hombres extranjeros que muestran una cabal visión de nuestra morada patria.

Hay que cuidar con urgencia el plan, el programa y hasta el horario que ha de ser guía para todas las Escuelas, a fin de que la actividad docente primaria responda a una disciplina y orientación determinadas. Parece que esta idea sea difícil de realizar, porque el tipo de Escuela existente se identifica con el carácter indisciplinado, individualista y anárquico del español. Pero es hora ya de rematar con ciertos prejuicios y ridículos tópicos. El irreductible individualismo, característico del inglés, se debe a sus sistemas educativos. Nuestras muchedumbres, privadas de toda disciplina intelectual, no pueden ser así, y por ello caminan al buen tuntún, "detrás de Vicente". Lo que les falta es personalidad, firmeza en sí mismas.

Pesan sobre el español dolorosas laceras. Es la primera el desconocimiento de nuestra patria, tanto en el tiempo como en el espacio; de forma que, foráneo, desorientado, no sabe dónde va o debe ir. Hay también en él un sentido de irresponsabilidad, de impunismo, y la falta de ponderación le hace tan pronto generoso como cruel; mas no justo. También tiene raigambre la afición a elogiar y plagiar todo lo exótico, despreciando — mejor, desconociendo — nuestros valores nacionales hasta que no llevan la etiqueta o el "placet" extranjeros. Es otra un inocente quijotismo inconsciente, que nos lleva a arreglar la casa de los demás estando la nuestra por hacer. Y para acabar, transcribiremos la terrible y definitiva sentencia de Larra: "Aquí yace media España. Murió de la otra mitad."

Precisa, pues, que entre los principios básicos de nuestra Escuela vaya, en primer término, el patriotismo. Que nuestra Escuela sea un venero auténticamente nacional: española y; español-

lista, así, sin eufemismos ni timideces. Y todo esto es perfectamente compatible con los sentimientos regional e internacional. Adivinarán que no hay que temer de patrioterías, ni es preciso la disimulada, la correcta xenofobia de los cautos extranjeros. Además no hemos de temer morbosos imperialismos, ya que Iberia ha consumado empresas tales, que, en la recordación eterna, le garantizan un lugar parejo al de Grecia o Roma.

Otro de los principios será el sentido ibérico e iberoamericano; es decir, el encarnado por la simbólica "Fiesta de la Raza", que celebran las naciones de un pueblo de ciento cincuenta millones de pobladores, de la séptima parte de la faz terrestre. Y esta festividad es de transcendencia tal, que no hay otra semejante y ecuménica, a fecha fija, como no sea un festejo religioso milenar, como la Navidad. Además, en la civilización occidental se destacan indeleblemente los factores anglosajón e hispano. Nuestro pueblo puede ser base sólida y esperanza de la Liga de Ginebra.

El lenguaje será otra de las esencias de nuestra Escuela. Primero, porque natural, lingüística y literariamente, nuestra parla nacional tiene indiscutible supremacía y preponderancia internacionales. Y que Unamuno ha dicho que la raza es la lengua. Y segundo, porque, aparte de ser ella el primigenio instrumento de cultura, el español no sabe hablar, y precisa que todos sepan expresar — oral y gráficamente — con corrección sus pensamientos, sentires y quererres.

La moral cívica también precisa su lugar, por imperativo nacional, máxime hoy, para llenar el vacío de la religiosa, y, en último término, lo reclama internacionalmente el desequilibrio entre lo moral y lo material. Y terminando, el ideal de democracia. Necesidad de la libre y armoniosa convivencia de ideas y personas; necesidad de terminar con el espíritu pendenciero y quisquilloso; necesidad de inculcar la tolerancia, la ecuanimidad, la consecuencia, y condenar toda irrespetuosidad y violencia; necesidad de anteponer el conversar al discutir y disputar, el dialogar al afirmar.

Con esta Escuela conseguiremos el ciudadano libre y capaz, con una visión plena de la Patria, de sus problemas e ideales, como precisa nuestra vieja España que renace...

Y no olvidemos que el problema sigue siendo en España, más que político o económico, pedagógico, educativo.

J. ALONSO Y SENTANDREU  
Gátova.

EL CIELO  
por DON VICTORIANO F. ASCARZA

## INSTANTANEAS DE MI KODAK

## CARTA A LA SEÑORITA MAESTRA

Nos ha escrito nuevamente nuestra señorita Maestra. En su carta última pisa un poco más el acelerador de sus angustias y de sus pesimismo. Da pena leerla, no por ella solo, a la que profesamos sincerísimo afecto, un afecto de honda ternura, casi paternal; pero es que su carta es el grito de desesperación de miles de señoritas y señoritos Maestros. ¡Y menos mal aquellas que tienen arranques para gritar! A veces ni para esto tienen fuerza y lloran sus angustias, calladamente, encharcando su corazón y matando, desnucando, sus ilusiones juveniles, sus flamantes optimismos profesionales.

¡Pero, muchacha! ¡Tan desesperada estás que no puedes vivir ahí un solo día más, que no tienes ni con quien hablar siquiera...? Perdona que sea sincero, pero estoy seguro que eso mismo les pasa a esas pobres gentes contigo: que no pueden hablar contigo, que no saben qué hablar contigo.

¡Tú no conoces "Varón", la simpatísimas poesía de Gabriel y Galán? Sí que la conocerás. Es decir, sí que la habrás leído, que conocerla, lo que se dice conocerla, ya es distinto. ¡Qué honda enseñanza encierra esa poesía en su "aparente" frivolidad! Un aldeano ha mandado su hijo a la ciudad en casa de unos señores. El hijo se ha criado en aquel ambiente urbano y está hecho un señoruco. El padre—un pobre y honrado aldeano—marcha a la ciudad a ver a su hijo, al cabo del tiempo, y a su vuelta cuenta a la mujer su impresión desconsoladora. ¡No quiere volver a verle! "¡A mí no me mandis más veces que güelva. Te largas tú a velo—le dice—que pue que no creas que tu cuerpo ha parío aquel mozo, ni que le cebasti con tu lechi mesma, ni que tieni metida en la entraña sangri de tus venas."

¿Cómo quieres tú que te conozcan y que te comprendan? ¿Qué saben ellos de tu vida? ¿Qué sabes tú de la suya?

¡No tienes ni con quien hablar! ¡Pero de qué les hablas, muchacha? ¿De tu "vida"? Tu vida es como la de su hijo, el señoruco. El pobre padre del señoruco renunció a hablarle de sus cosas, y eso que era su hijo: "No le quise mental del guarrapo, ni icile siquiera que hogañazo vendimos el churru pa mercal un cachujo de tierra." Y exclama después con pena: "¡Allí no se habla de esas cosas, ni en ellas se piensa! N'a más que se jasi comel confituras, melcal vestimentas, dirse a los cafesis,

dirse a las comedias, y palral de bobás que no valin ni siguiá una perra."

Sí, hija; el aldeano, por instinto, aborrece a la ciudad. ¿Cómo no ha de aborrecerla? Para él todos los que vivimos en la ciudad somos eso: señorucos. El sabe bien, por experiencia, lo que para él significan los señoritos de la ciudad. Todos son como el médico: un mal necesario; como el recaudador: que sólo asoma por el pueblo para sacarles los cuartos; como los de la curia: que le lían en un santiamén y le empapelan hasta dejarle sin calzones. Los odia. Y tú y yo y el otro somos "señoritos". ¡Pobres de nosotros! ¡Verdad? Pero vete a convencerles.

Sin embargo, hay que convencerles, y esto lo tienen que hacer los Maestros, y sólo los Maestros. ¿Cómo? Dejando de ser señoritos, descendiendo a la entraña, a la medula de su vivir, que no es el nuestro. Infundiéndoles confianza y aliento y ayuda.

¿Que tú no has ido a eso al pueblo? ¡A ti te pagan para enseñar a los niños! ¿Pero qué les vas a enseñar, criatura? Les vas a educar para señoritos. ¡Acuérdate de "Varón"! Gabriel y Galán era también Maestro. Conocía los pueblos, había calado hasta el tuétano el alma aldeana. Lee a Gabriel y Galán. Su precioso cuento "Alma charra" te enseñará más de la psicología aldeana, del alma aldeana, más que toda esa psicología de la educación, que... ¡ya ves para lo que te sirve!

No, no; esa "gente", como tú la llamas, no es mala; es, como somos todos, a ratos, buenos; a ratos, malos, y a ratos, peores. Estamos hechos del mismo barro deleznable. Todos, como decía Mateo Alemán, vivimos en asechanza los unos de los otros, como el gato para el ratón. Lo que es menester es, pues, que no encuentren en ti un enemigo: enemigo de sus costumbres, de sus rutinas, si quieres; pero ¿es que nosotros no las tenemos, quizá peores que las suyas?

Para recoger cariño, hay que sembrarle. Se pierde gran parte de la sembradura. ¡De esto saben mucho esas "gentes"! Pero algo arraiga. Arraiga tú en sus corazones por el afecto, aunque tenga que ser sacrificando tu "vida".

Verás cómo la aldea te abre su corazón entonces. ¡Bienaventurado el que vive contento en la aldea!, escribe Guevara en su "Menosprecio de Corte y alabanza de aldea". **JUAN PIEDRAHITA**

## El ministro de la Gobernación

El ministro de la Gobernación, señor Vaquero, ha visitado el domingo último la ciudad de Córdoba. Por tratarse de un antiguo compañero y porque se habla de Escuelas y Maestros, tomamos de una información del «Heraldo» los párrafos siguientes:

«Por eso la visita al pueblo de Montalbán de Córdoba ha tenido caracteres emocionantes. Eloy Vaquero nos ha contado su vida desde «la cruz de San Antonio», el altozano del pueblo, donde se dominan las tierras de labranza.

Chiquillos y gañanes endomingados apretujaban al paisano vestido de señorito. El paisano, con los ojos brillantes, iba de un lado a otro, ajeno a las personas y a los vivos de los energúmenos. Hacía pantallas con la mano en los ojos y contemplaba el paisaje remoto. Le preguntaban y no respondía.

Alguno de los que le acompañaban, para quien pueblo y paisaje no eran sino repetición, falta de interés de la tierra española, preguntó:

—Pero bueno, ¿qué hace?

Y otro le contestó más enterado:

—¿Qué va a hacer? Que es la primera vez que viene a su pueblo después de ser ministro y el hombre quiere contemplar las tierras donde cuidaba el ganado.

Nos acercamos a él:

—¿Qué hay, señor ministro?

El ministro nos miró sonriente; sus ojos tenían una emoción líquida y su voz era opaca.

—¿Ve usted aquella haya en forma de triángulo que tiene un montón de estiércol en medio?... Pues aquella la he cavado yo cuando tenía dieciséis años... ¿Y aquel olivarillo de la izquierda? Aquel fué de mi padre; también estoy harto de cavarlo... En aquel montecillo cuidaba yo del ganado...

Los paisanos asentían con una sonrisa benévola.

—Y esa es la vida—siguió el ministro despacioso y solemne como buen cordobés—. Luego vino la ruina de mi familia, nos quedamos sin el olivarillo, y a mí se me ocurrió estudiar para Maestro, mientras me ganaba la vida modestamente trabajando de pastor...

—¿Te acuerdas, Eloy—le pregunta un hombre de sombrero ancho y dientes curtidos—cuando nos bebíamos cien copas de aguardiente en una hora?

Eloy se ríe.

—Sí que me acuerdo.

Un viejo temblón interviene:

—¡Eloy! ¡Eloy! ¡No te «quees dormío»!...

—No tengáis cuidado—le contesta insinuante el ministro—. No se me va la República.

Luego, en La Rambla, el pueblo de

Maestros: para las clases nocturnas de adultos, recordad que el mejor libro de lectura es "Estímulos", de Emilio Ortiga. Precio: 2,25 ptas. Editorial Salvatella.—BARCELONA.

Lerroux, que está al lado de Montalbán, hemos visitado la casa donde nació el jefe del Gobierno. Es una casa grande y tosca, por cuyas habitaciones se imagina uno correteando la figura infantil del político. «Aquí se debió de escuchar—se piensa—y se debió de hacer un chirlo en la cabeza contra este saliente». «En este portal sombrío dormiría la siesta los días del verano abrasador...»

El ministro ha entrado en la casa a la hora de la limpieza, cuando todo está—como decimos por allí—«patas arriba».

Al salir se ha separado de la comitiva y se ha ido a abrazar a una viejecita sorda y renqueante que pasaba por la calle.

—Es la mujer de mi Maestro—dice—. Yo creí que había muerto.

Le habla a gritos:

—¡A usted se lo debo yo todo!

—¡Tú, tú—dice la vieja—, que eras el más estudioso!

Más tarde el ministro ha querido completar las emociones del día yendo a la Escuela de Córdoba donde ha estado dando clase hasta hace poco tiempo; donde ganaba cincuenta duros al mes y donde vivió y durmió en una cama que apenas cabía en el cuchitril inhóspito.

Don Eloy Vaquero se ha puesto en contacto con sus alumnos, con los mismos a quienes daba clase. Algunos al abrazarle se han echado a llorar. Y el ministro ha llorado también.»

## “ECO Y VOZ”

«Leída una lección, sentida a la vez, la memoria se adueña fácilmente de la misma y la pluma de los pequeños lectores no encontrará grandes dificultades en hacer un ejercicio de redacción breve y sencillo, pero no por eso de menor importancia, y ésta es la cualidad excelsa del librito: que su contenido se asimila fácilmente. Podemos hablar así porque hemos hecho la prueba con alumnos comprendidos en la edad escolar de siete a nueve años, verdadera prueba de fuego, contra la cual no caben ya discusiones y juicios encontrados.»

Estos párrafos pertenecen a la crítica de “Eco y Voz”, por el prestigioso Maestro don Cándido J. Aguilar. Pídase en Librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## Intercambio escolar

Se desea cambiar minerales, plantas o postales. Lucas Jimeno. San Lázaro (Tortosa).

—Aceptaré cambio de sellos con Maestros que se dediquen a la Filatelia. José Roca García. Altafulla (Tarragona).

## TIENE RAZON EL MAESTRO DE ALDEA

He leído unos artículos, interesantes todos, de “Un Maestro de aldea”, y entre ellos uno en el que afirma que las Asociaciones no sirven para nada, comparándolas con prendas dignas del traperero, y, después de repasar serenamente la realidad de los recientes acontecimientos, he tenido, aunque con pesadumbre, que bajar afirmativamente la cabeza, diciendo: “Tiene razón”.

Yo no pretendo echar leña al fuego de las polémicas. No, no es ese mi ánimo. Yo sé que los dirigentes de las Asociaciones son personas dignísimas, individualmente irreprochables; no siendo, por lo tanto, a ellos a quienes hay que censurar. Es a las Asociaciones en su espíritu arcaico, en el lastre de su mecanismo anacrónico, que marcha a destiempo de los días que corremos.

Me fundo en que no he oído una sola voz que haya partido de ellas, sabiendo colocar en el terreno digno, donde los Maestros hemos debido saber encuadrar, las cuestiones de estos días y encajar los magníficos “punchs” que el señor Ministro ha tenido a bien colocarnos, poniéndonos las mejillas al rojo vivo para ver si despertamos y alguna vez hacemos acto de presencia, como corresponde a una clase de la que tanto se ha venido hablando en estos tiempos.

A raíz de los sucesos revolucionarios, el silencio de aquellos días se pudo interpretar en dos sentidos: o que estábamos al lado del movimiento o en contra de él. Si lo primero, ¿por qué se ha dejado desamparados y abandonados a los que, más audaces, lo han expuesto todo y sufren hoy las consecuencias de su error? Si lo segundo, ¿por qué no se condenó a su debido tiempo el movimiento, poniéndose incondicionalmente a las órdenes del Poder legalmente constituido, como otros organismos hicieron?

Y he aquí que otra vez tenemos que dar la razón a “Un Maestro de aldea” cuando dice que los Maestros, como clase, somos incapaces de hacer bien ni mal. Por eso las autoridades ni nos guardan el respeto y gratitud que se merece el que hace el bien, ni se nos tiene el miedo que se guarda al que hace el mal.

Después ha venido la famosa colocación de los 10.000 cursillistas, “en una hora por primera vez”, y digo famosa, porque estoy seguro pasará al archivo de los recuerdos memorables, como las no menos célebres oposiciones del 28.

Ante ello, ¿qué han hecho las Asociaciones?

¿Es que se les ha pasado por alto la tragedia de tantos Maestros sepultando sus ilusiones de merecida mejora en

lo más hondo de su justificada desesperación?

¡Ah! No, no se les ha pasado por alto; se les ha ocurrido protestar, protestar respetuosamente, eso sí, el respeto que no falte, con la consabida coletilla de “enérgicamente”.

Y sigo pensando y me pregunto: ¿No habrá habido en ninguna de las Asociaciones, tan fuertes por el número de sus afiliados, a juzgar por los votos que suman al tomar los acuerdos en las Asambleas, uno de sus socios que haya asesorado a las Directivas, proponiendo alguna iniciativa para hacer frente a todas estas cosas?

Si esto ha ocurrido, que me temo que sí, que no haya habido ninguna proposición, es síntoma de que no hay fe en ellas, de que son cuerpos sin vida, son cosa muerta.

Porque sigo preguntándome: ¿Son tantos los gastos o tan reducidos sus ingresos que no disponen de fondos para hacer una campaña de Prensa moderna, a todo reclamo y eficaz para salir al paso de esa otra tan tendenciosa que contra nosotros se viene haciendo?

¿No se han podido tomar otras medidas más enérgicas? Y por los Maestros que estamos en los pueblos, ¿qué han hecho? Nada, y es natural que no hicieran nada. Son cosa muerta; los Maestros no pueden hacer nada y son inútiles todos los esfuerzos que se hagan por darles vida. Con los muertos no puede hacerse más que una cosa: enterrarlos piadosamente.

Ahora a usted, señor “Maestro de aldea”. Han llegado hasta mis oídos rumores de que son muchos, y sobre todo entre el elemento joven que en el campo discurre sus inquietudes, los que, conformes con sus campañas e idea primitiva de unión de Maestros y campesinos, han puesto sus ilusiones en una posible redención del Maestro rural.

¿Por qué no recoge ese movimiento de opinión y, poniéndose al frente, ya que tan documentado parece estar en la materia, lo encauza a base de esas ideas de cooperativismo que tan acertadamente viene exponiendo?

¿A cuándo espera? ¿O es usted de los teorizantes también?

Vengan hechos, hechos, y a no dejar pasar la ocasión; no nos vaya a ocurrir lo que a las vírgenes necias, que, por dormir, cuando acudieron con sus lámparas había pasado ya el esposo.

José R. RODRIGUEZ

PRIMERAS LECTURAS



## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA «GACETA»

Día 6 de diciembre.—Decreto disponiendo que las actuales vacantes que se hayan de proveer en cada enseñanza de las que no tengan Profesores de término en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, comprendidas en la orden de 12 de diciembre de 1933 lo serán por concurso de ascenso entre Auxiliares. (4 diciembre.)

Otro aprobando el proyecto redactado para construir en Daimiel (Ciudad Real) un edificio con destino a dos Escuelas graduadas. (4 diciembre.)

Otro ídem id. id. para construir en Béjar (Salamanca) un Grupo escolar. (4 diciembre.)

Orden aceptando la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional

de Segunda enseñanza de Santander a don Emilio Moreno Alcañiz. (12 noviembre.)

Otra ídem, id. de cargo de Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santander a don Cipriano Rodríguez Aniceto. (12 noviembre.)

Otra nombrando para Cátedra de Lengua y Literatura españolas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud a doña Josefa Torrente Masaguer. (22 noviembre.)

Otra disponiendo pasen por ascenso a los sueldos y categoría que se indican los Catedráticos de Matemáticas de los Institutos de Cuenca y Calatayud que se mencionan. (14 noviembre.)

Otra nombrando para Cátedra de Lengua y Literatura españolas del Institu-

to Nacional de Segunda enseñanza de Manresa a don Aurelio Romo Aldama. (26 noviembre.)

Otra disponiendo que por corrida de escala el Catedrático de Matemáticas del Instituto de Gerona don Marcelo Santoló Sors, pase al sueldo y categoría que se indica. (15 noviembre.)

Otra ídem, id. id. el Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Escuela de Madrid don Manuel de Terán Alvarez pase al sueldo y categoría que se determina. (16 noviembre.)

Otra nombrando a los señores que se mencionan Maestros Directores de los Campos de demostraciones agrícolas anejos a las Escuelas Nacionales que se mencionan. (16 noviembre.)

Otra adjudicando definitivamente a don Arsenio Jiménez Montero la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Oviedo. (27 noviembre.)

Otra adjudicando los premios del Concurso Nacional de Pintura del año actual. (30 noviembre.)

Otra nombrando Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra a don Eusebio Leó y Díaz Peco. (22 noviembre.)

Otra concediendo ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio a don José Tur Vidal, Ayudante de Ciencias del Instituto de Ibiza. (27 noviembre.)

Otra relativa al disfrute de una beca por doña María Josefa Velasco Velasco. (28 noviembre.)

Otra disponiendo que por virtud de corrida de escalas pasen a los sueldos y categorías que se determinan los Catedráticos de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan. (28 noviembre.)

Otra nombrando a don Alfredo Conejo Mínguez Profesor numerario de Física, Química y Mecánica, del Colegio Politécnico de La Laguna. (28 noviembre.)

Otra relativa al percibo de haberes por el primer quinquenio de don José Aguilera Márquez, Profesor del Instituto de Talavera de la Reina. (30 noviembre.)

Otra nombrando a doña Carmen Seco Cea Profesora numeraria de Declamación del Conservatorio de Música de Madrid. (28 noviembre.)

Otra disponiendo que del crédito que se indica se destinen 2.000 pesetas a una plaza de Profesor supernumerario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid. (28 noviembre.)

Otra nombrando Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Osuna a don Francisco Germú Alsina. (17 noviembre.)

Otra creando en el Colegio Nacional de Sordomudos el Taller de Enseñanzas Artísticas aplicadas. (30 noviembre.)

Otra relativa a nombramiento de Profesorado de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid. (16 noviembre.)

Otra dictando las normas generales que se publican para desenvolvimiento de los servicios de Prácticas y Biblioteca establecidos en el nuevo Plan del Bachillerato. (5 diciembre.)

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

## El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

## VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Toda carta que no esté en nuestro poder el día 15 de diciembre será despachada sin los números correspondientes de Lotería.

A partir de primero de enero será suspendido el envío de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a quienes no tengan abonada la suscripción por adelantado.

El pago de la suscripción puede hacerse a reembolso, por Giro Postal, Giro Telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos dirijanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

Otra resolviendo las propuestas de acumulaciones de Cátedras del Instituto Escuela de Miraflores del Palo (Málaga). (3 diciembre.)

Otra concediendo ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio a don Antonio García Ruiz, Ayudante del Instituto de Villacarrillo. (30 noviembre.)

Otra ídem ídem a don Agustín Fernández Amigo, Ayudante del Instituto de Villacarrillo. (30 noviembre.)

Otra disponiendo ascendan a los sueldos y categorías que se mencionan los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se indican. (3 diciembre.)

Otra aprobando el contrato de arrendamiento del local para instalar la Escuela Normal del Magisterio primario, número 1, de Madrid. (23 noviembre.)

Otra disponiendo ascendan a las categorías y sueldos del Escalafón que se determinan los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan. (1.º diciembre.)

Otra concediendo la subvención de 5.000 pesetas al Patronato local de Formación Profesional de Melilla. (17 noviembre.)

Otra disponiendo perciba el sueldo de 8.000 pesetas don Emilio Canosa Gutiérrez, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. (22 noviembre.)

Otra concediendo una prórroga para posesionarse del destino que se indica a doña María Josefa de Azcárraga Montesinos. 1.º diciembre.)

Otra felicitando a los miembros del Comité ejecutivo del Congreso Internacional de Museografía. (30 noviembre.)

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Disponiendo se provea por oposición una plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Oviedo. (1.º diciembre.)

Concediendo la excedencia a la Maestra doña Dolores García Guinea. (28 noviembre.)

**7 diciembre.**—Decreto declarando que en los Grupos escolares con dirección única en que el número de Secciones entre uno y otro sexo sea superior a 14, subsista aquélla desempeñada por quien actualmente la ejerza en propiedad. (6 diciembre.)

Otro disponiendo que para la confirmación del Profesorado del nuevo Conservatorio de Música de Sevilla se celebren concursos-oposiciones. (6 diciembre.)

Otro aprobando el proyecto para las obras complementarias en el Grupo escolar "Joaquín Costa", de Madrid. (6 diciembre.)

Otro ídem ídem para las obras de nueva planta, reparación y conservación en el Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid. (6 diciembre.)

Otro ídem ídem para construir en Priego (Córdoba) un edificio con destino a Escuela graduada. (6 diciembre.)

Otro ídem ídem para la construcción en Villanueva de Córdoba (Córdoba) de un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada. (6 diciembre.)

Otro declarando jubilado a don Joa-

quín Elizalde Eslava, Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Logroño. (6 diciembre.)

Otro (rectificado) aprobando el proyecto para construir en Béjar (Salamanca) un Grupo escolar. (4 diciembre.)

Otro (ídem) aprobando el proyecto redactado para construir en Daimiel (Ciudad Real) un edificio con destino a dos Escuelas graduadas. (4 diciembre.)

Orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de Lengua latina, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud. (3 diciembre.)

Otras adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se indican para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (4 diciembre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Arturo Gallardo Rueda, Auxiliar de primera clase de este Ministerio. (5 diciembre.)

Otra rectificando, en el sentido que se indica, la orden de 16 del mes de noviembre último ("Gaceta" del 21), en lo referente a los estudios del doctorado en la Universidad Central (Facultad de Ciencias). (30 noviembre.)

Otra anulando la beca concedida a don Juan Ugarte Pollano. (22 noviembre.)

Otra resolviendo la instancia que se indica de don Andrés Campos Cervera, alumno becario hispanoamericano. (6 diciembre.)

Otra asignando la cantidad de 500 pesetas, por el segundo semestre del año actual, a los Directores de los Campos Agrícolas anejos a las Escuelas Nacionales que se mencionan. (20 noviembre.)

Otra aprobando el proyecto de obras de instalación de calefacción por agua caliente en las plantas de sótano, baja y primera y segunda y ascensor eléctrico en el edificio anejo al de este Ministerio. (4 diciembre.)

Otra concediendo la subvención de 2.500 pesetas para la Escuela Elemental de Trabajo de Palma de Mallorca, y la de 3.000 pesetas para la de Zaragoza. (4 diciembre.)

Otra ídem ídem de 4.000 pesetas para la Escuela Elemental de Trabajo de Valencia. (4 diciembre.)

Otra concediendo las subvenciones que se indican a las Escuelas Elementales de Trabajo que se mencionan. (4 diciembre.)

Otra nombrando con carácter definitivo, para los destinos que se indican, a los señores que se mencionan del personal administrativo de este Departamento. (4 diciembre.)

Otra disponiendo se abone al Alcalde del Ayuntamiento de Benimodo (Valencia) la cantidad de 9.000 pesetas, como primera mitad de la subvención que a dicho Ayuntamiento le fué concedida para la construcción de un edificio con destino a Escuelas. (4 diciembre.)

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras que con destino a las Escuelas Nacionales graduadas que se citan figuran en la relación que se publica. (30 noviembre.)

Otra resolviendo la propuesta que se indica de la Junta Económica Central de Institutos de Segunda enseñanza. (5 diciembre.)

Otra declarando jardines artísticos los denominados del "Palacio", en El Pardo, Madrid. (4 diciembre.)

Otra concediendo al Ayuntamiento de Avilés (Oviedo) la subvención de 27.000 pesetas por los dos edificios que ha construido con destino a Escuelas. (4 diciembre.)

Otras adjudicando definitivamente a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se indican para la construcción de Escuelas de Zamora. (4 diciembre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (4 y 5 diciembre.)

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo instancia de don Juan Yurita, en representación de "Construcciones Luis Olasagasti, S. A.", contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Mondragón (Guipúzcoa), solicitando la devolución de la fianza. (5 diciembre.)

Ídem ídem de don Manuel Dapena Pellicer, contratista de las obras con destino al Grupo escolar "Claudio Moyano", de Madrid, solicitando la devolución de la fianza. (4 diciembre.)

Resolviendo el expediente de concurso-oposición celebrado para proveer las vacantes de Maestros de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de Madrid, número 2 (Castellana). (6 diciembre.)

**16 noviembre.—O. M. Campos agrícolas**

Se nombran provisionalmente Maestros directores de los Campos de demostraciones agrícolas anejos a las Escuelas nacionales: de Garrovillas (Cáceres), a don Faustino Díaz Sánchez; de Santa María (Baleares), a don José Torrens Morro; de Villoldo (Palencia), a don Lucas Bautista Velasco, y de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a don Ignacio Vicente Abad, con todos los derechos y obligaciones que previene la Real orden de 17 de octubre de 1921. («Gaceta» 6 diciembre.)

**28 noviembre.—O. Excedencias**

Se concede la solicitada por doña Dolores García Guinea, de Gumiel de Izan (Burgos). («Gaceta» 6 diciembre.)

**30 noviembre.—O. M. Creación provisional de Escuelas**

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación sobre creación provisional de nuevas Escuelas nacionales graduadas o ampliación de Secciones en las ya existentes; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 7.º del decreto de 25 de febrero de 1911, así como también el que se haya cumplido con lo prevenido en las vigentes disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras con destino a las

Escuelas nacionales graduadas que se citan:

Castalla, Alicante, con cuatro Secciones de niños; se crea una. Ampliación de una Sección de párvulos.

Idem, id., con cuatro Secciones de niñas; se crea una. Idem.

San Juan de Alicante, idem, «H. Giner de los Ríos», con tres Secciones de niñas; se crean dos, con 100 pesetas para el Director. A base de una unitaria.

Madrigal de las Altas Torres, Avila, con cuatro Secciones de niños. Agregación de una unitaria.

Ciudadela, Baleares, con cinco Secciones de niñas; se crean dos, con 150 pesetas para el director. A base de dos unitarias y una de párvulos.

La Puebla, idem, con cuatro Secciones de niñas; se crean tres, con 125 pesetas para el Director. A base de una unitaria (un grado será de párvulos).

Sabadell, Barcelona, calle de Llovet, con cuatro Secciones de niños; se crea una. Ampliación de una Sección.

Belorado, Burgos, con cuatro Secciones de niños; se crean dos, con 100 pesetas para el Director. A base de dos unitarias.

Idem, id., con cinco Secciones de niñas; se crean tres, con 100 pesetas para el Director. Idem (un grado será de párvulos).

Miranda de Ebro, idem, «Allende», con cuatro Secciones de niñas; se crea una. Ampliación de una Sección.

Arcos de la Frontera, Cádiz, «Miguel Mancheño», con tres Secciones de niños; con 150 pesetas para el Director. A base de las unitarias números 1, 3 y 5.

Idem, id., «Olivares Veas», con tres Secciones de niños; con 150 pesetas para el Director. A base de las unitarias números 2, 4 y 6.

Jerez de la Frontera, idem, número 1, con cuatro Secciones de niños; se crea una. Ampliación de una Sección.

Ciudad Real, Ciudad Real, con cinco Secciones de niños; se crean cinco, con 250 pesetas para el Director. Nueva creación.

Idem, id., con cinco Secciones de niñas; se crean cinco, con 250 pesetas para el Director. Idem.

Córdoba, Córdoba, mixta de «Lucano», con siete Secciones; se crea una, con 400 pesetas para el Director. Constará de tres grados de cada sexo y uno de párvulos. Dirección de Maestro. A base de las mismas unitarias.

Albuñol, Granada, con cuatro Secciones de niños, se crean dos, con 125 pesetas para el Director. A base de dos unitarias.

Idem, id., con cuatro Secciones de niñas; se crean dos, con 125 pesetas para el Director. Idem.

Atarfe, idem, con seis Secciones de niños; se crean dos. Ampliación de una Sección.

Jaén, Jaén, número 21, con cuatro Secciones de niños. Agregación de la unitaria número 13.

Idem, id., número 6, con siete Secciones de niños; se crean tres. Ampliación de dos Secciones.

Idem, id., con tres Secciones de niños; con 250 pesetas para el Director. A base de las unitarias números 2, 5 y 7.

Nájera, Logroño, con cuatro Seccio-

nes de niños; se crea una. Ampliación de una Sección.

Idem, id., con cuatro Secciones de niñas; se crea una. Idem.

Santo Domingo de la Calzada, idem, con seis Secciones de niñas; se crean cuatro. Ampliación de tres Secciones.

Getafe, Madrid, con tres Secciones de niñas; se crea una, con 125 pesetas para el Director. A base de las unitarias números 3 y 4.

Tafalla, Navarra, con cinco Secciones de niños; se crean cuatro, con 125 pesetas para el Director. A base de una unitaria.

Idem, id., con cuatro Secciones de niñas; se crean cuatro, con 125 pesetas para el Director. Nueva creación.

Cangas del Narcea, Oviedo, con catorce Secciones de mixta (seis grados de cada sexo y dos de párvulos); se crean nueve, con 250 pesetas para el Director. A base de las Secciones existentes. Dirección única de Maestro.

Palencia, Palencia, «Modesto Lafuente», con tres Secciones de niños; con 250 pesetas para el Director. A base de dos de niños y una de párvulos.

Idem, id., «Modesto Lafuente», con tres Secciones de niñas; con 250 pesetas para el Director. Idem.

Torquemada, idem, con cuatro Secciones de niños; con 100 pesetas para el Director. A base de cuatro unitarias.

Idem, id., con cuatro Secciones de niñas; con 100 pesetas para el Director. Idem.

Horcajo-Medianero, Salamanca, con tres Secciones de niños; se crea una, con 100 pesetas para el Director. A base de dos unitarias.

Idem, id., con tres Secciones de niñas; se crea una, con 100 pesetas para el Director. Idem.

Torrelavega, Santander, niños «Menéndez Pelayo»; se crea una Sección. Ampliación de una Sección.

Idem, id., niñas «Menéndez Pelayo»; se crean dos Secciones. Ampliación de dos grados (uno de párvulos).

Sepúlveda, Segovia, con ocho Secciones de mixta (tres grados de cada sexo y dos de párvulos); se crean tres, con 100 pesetas para el Director. A base de tres de niños, dos de niñas y una de párvulos. Dirección a cargo de Maestro.

El Pedroso, Sevilla, con seis Secciones de mixta (tres grados de cada sexo); se crean tres, con 100 pesetas para el Director. A base de cuatro unitarias. Dirección a cargo de Maestro.

Gandía, Valencia, con catorce Secciones de mixta de «Joaquín Sorolla» (seis grados de cada sexo y dos de párvulos); se crea una, con 150 pesetas para el Director. Dirección a cargo de Maestro. A base de seis unitarias de cada sexo y dos de párvulos.

Idem, id., con doce Secciones de mixta, «Cervantes» (seis grados de niños, cinco de niñas y uno de párvulos); se crea una, con 150 pesetas para el Director. Dirección a cargo de Maestro. A base del mismo número de unitarias.

Valladolid, Valladolid, con doce Secciones de mixta, «B. Cosío» (seis grados de cada sexo). Dirección Maestro; se crean tres. Ampliación de una Sección de cada sexo en las existentes.

Idem, id., con cuatro Secciones de

párvulos, paseo Zorrilla; se crean dos, con 350 pesetas para el Director. A base de dos existentes.

Baracaldo, Vizcaya, con nueve Secciones de mixta, barrio Bagaza (tres grados de cada sexo y tres de párvulos); se crean diez, con 250 pesetas para el Director. Dirección a cargo de Maestro. Nueva creación.

Portugalete, idem, con ocho Secciones de mixta, barrio Abáchole (tres grados de cada sexo y dos de párvulos); se crean nueve, con 125 pesetas para el Director. Dirección a cargo de Maestro. Nueva creación.

Sestao, idem, con tres Secciones de párvulos, «Nicolás Esparza»; se crean tres, con 150 pesetas para el Director. Nueva creación.

Totales: 101 creadas y 5.525 pesetas para los Directores.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de dos meses, las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6); y

3.º Que cuantos gastos supongan en su día la creación definitiva de dichas Escuelas nacionales serán con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 4.ª, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento. («Gaceta» 7 diciembre.)

#### 20 noviembre.— O. M. Campos agrícolas

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales, solicitando, conforme a lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 4 de octubre último, la cantidad de 500 pesetas, correspondientes al segundo semestre del corriente año económico:

Resultando que, por Reales órdenes de 17 de diciembre de 1921, 22 de octubre de 1922, 6 de febrero de 1923, 29 de mayo de 1925, 29 de noviembre de 1927, 27 de julio de 1929, 6 de julio de 1933 y 10 de abril de 1934, fueron creados los Campos agrícolas que en dichas disposiciones se especifican, con la asignación anual de 1.000 pesetas:

Considerando que las citadas peticiones han sido informadas favorablemente por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, agrupación primera, concepto 1.º, del presupuesto vigente de este Departamento, se asigne a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que a continuación se detallan, y como gasto para dichos Campos, la cantidad de 500 pesetas, correspondientes al segundo semestre del corriente año económico, mitad de la asignación anual de 1.000 pesetas que les conceden las mencionadas disposiciones; cuya suma, por la índole del

gasto, deberá librarse, "a justificar", a nombre de cada uno de los siguientes Maestros Directores de los referidos Campos, debiendo rendir los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente.

Campos creados por Real orden de 17 de diciembre de 1921:

Don Angel Ercilla Arroyo, Maestro Director del Campo de Astudillo (Palencia), nombrado por orden de 16 de octubre del corriente año.

Don José Ortiz de Anda, Maestro de La Bastida (Alava), nombrado provisionalmente Director del Campo por Real orden de 26 noviembre de 1929.

Don Manuel Muñoz Pérez, Maestro Director del Campo de Espejo (Córdoba).

Don José Mosquera Gómez, ídem ídem del campo de Muniferral de Aranga (Coruña), a cuya localidad se trasladó el Campo de Churio por Real orden de 11 de marzo de 1930.

Don Alejandro Cirilo Gómez, Maestro Director del Campo de Hervás (Cáceres), nombrado por Real orden de 8 de marzo de 1926.

Don Leoncio Sanz y Sanz, Maestro Director del Campo de Ayllón (Segovia).

Don José Ortego Gonzalo, ídem de Valdealvillo, Ayuntamiento de Rioseco (Soria).

Don Faustino Díaz Sánchez, ídem ídem de Garrovillas (Cáceres), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de noviembre del corriente año.

Don Martín Ramón Fernández Martínez, ídem ídem de Valverde del Júcar (Cuenca), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de diciembre de 1931.

Don Manuel Hernández Laguía, ídem ídem de Andorra (Teruel), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de diciembre de 1931.

Don José Sastre Ferrer, ídem ídem de Benisalem (Balears), nombrado por orden de 2 de noviembre del corriente año.

Don Juan Rodrigo Martínez y García Aranda, ídem ídem de Ajofrín (Toledo), nombrado en 29 de noviembre de 1930.

Don Francisco Bennassar Mascaró, ídem ídem de Porreras (Balears), a cuya localidad se trasladó el Campo de Santa Margarita, nombrado por orden de 18 de septiembre del corriente año.

Don Antonio Sanz Fernández, ídem ídem de Villanueva de Araquil (Navarra), a cuya localidad se trasladó el Campo de Ecay-Zuayo por orden ministerial de 18 de octubre de 1932.

Don Victoriano Mariano Cásedas García, ídem ídem de Calatorao (Zaragoza), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de noviembre de 1932.

Campos creados por Real orden de 2 de octubre de 1922:

Don Victoriano García Calzada, Maestro Director del Campo agrícola de Dueñas (Palencia).

Don Juan Bautista Velasco, ídem ídem de Villoldo (Palencia), nombrado provisionalmente por orden de la Direc-

ción general de Primera enseñanza de 16 de noviembre del corriente año.

Don Fermín Rodríguez García, ídem ídem de Arcahuela (León), nombrado por Real orden de 19 de enero de 1929.

Don Miguel Díaz Acosta, ídem ídem de Monesterio (Badajoz), nombrado provisionalmente por orden de 27 de julio de 1929.

Don Máximo Sánchez Hernández, ídem ídem de El Tiemblo (Ávila).

Don Antonio García Candel, ídem ídem de Abarán (Murcia).

Don Sebastián Fornaris Juan, ídem ídem de Son Servera (Balears), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de diciembre de 1931.

Don Antonio Lenguas Lozano, ídem ídem de Camarena (Toledo).

Don Andrés Hornillos de León, ídem ídem de Guadamur (Toledo).

Don Indalecio Campillo Ortega, ídem ídem de Águilas (Murcia), nombrado por Real orden de 26 de septiembre de 1929.

Don Vidal Mirante Fernández, ídem ídem de Respenda de la Peña (Palencia), nombrado por Real orden de 29 de noviembre de 1927.

Don José Benjamín Higón Nogueroles, ídem ídem de Morata, Ayuntamiento de Lorca (Murcia), nombrado provisionalmente por Real orden de 25 de septiembre de 1930.

Campos creados por Real orden de 30 de noviembre de 1922:

Don Antonio López Romero, Maestro Director del Campo agrícola de Guillena (Sevilla), nombrado por orden de 18 de septiembre del corriente año.

Campos creados por Real orden de 6 de febrero de 1923:

Don Esteban Rico y Rico, Maestro Director del Campo agrícola de Estepona (Málaga).

Don Julián Sánchez Gallego, ídem ídem de Doñinos (Salamanca), nombrado por Real orden de 8 de marzo de 1926.

Don Ignacio Vicente Abad, ídem ídem de Egea de los Caballeros (Zaragoza), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de noviembre del corriente año.

Campos creados por Real orden de 29 de mayo de 1925:

Don Rafael Montes Trapero, Maestro Director del Campo agrícola de Méntrida (Toledo), nombrado por Orden de 23 de noviembre de 1933.

Campos creados por Real orden de 29 de noviembre de 1927:

Don Fausto Maldonado y Otero, Maestro Director del Campo agrícola de Vegas de Coria (Cáceres), a cuyo pueblo se ha trasladado el de Caminomorisco, según Real orden de 28 de noviembre de 1930.

Campos creados por Real orden de 27 de julio de 1929:

Don Felicito Manzanares Pérez, Maestro Director del Campo agrícola de Pacheco (Murcia).

Don José Torrén M. rro, ídem ídem de Santa María (Balears), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de noviembre del corriente año.

Campos creados por orden de 6 de julio de 1933:

Don Moisés Sainz Gutiérrez, Maestro Director del Campo agrícola de Ciudad Real.

Campos creados por orden de 10 de abril de 1934:

Don Antonio Puerto Pavón, Maestro Director del Campo agrícola de Yunquera (Málaga).

Campo creado por orden de 9 de junio de 1934:

Don Miguel E. Sánchez Martín, Maestro Director del Campo agrícola de Robliza de Cojos (Salamanca).

Campo creado por orden de 26 de octubre de 1934:

Don Angel Alvarez Rosa, Maestro Director del Campo agrícola de Robledillo de la Vera (Cáceres). («Gaceta» 7 diciembre.)

#### 4 diciembre.—DD. rectificandos. Construcciones escolares.

Se aprueba el proyecto para construir en Béjar (Salamanca) un Grupo escolar con siete Secciones para niños y ocho para niñas y los locales correspondientes a cantina, inspección médico-escolar, biblioteca, departamento de duchas, salas de trabajos manuales y casa para el conserje, por su presupuesto de 533.154,33 pesetas, abonando el Estado 420.224,60.

Se aprueba el proyecto para construir en Dalmiel (Ciudad Real), solar de la Carretera, un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, por su presupuesto de pesetas 139.719,20, abonando el Estado 104.789,40. («Gaceta» 7 diciembre.)

#### 4 diciembre.—OO. MM. Construcciones escolares.

Se abona al Ayuntamiento de Benimodo (Valencia) 9.000 pesetas, de la primera mitad de la subvención que se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Se concede al Ayuntamiento de Avilés (Oviedo) la subvención de 27.000 pesetas por los dos edificios que ha construido en los barrios de La Maruca y Llaranes, el primero con destino a dos Escuelas unitarias, niños y niñas, y el segundo a Escuela unitaria de asistencia mixta.

Se abona al Ayuntamiento de Perarrúa (Huesca) 10.000 pesetas, de la primera mitad de la subvención que se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas. («Gaceta» 7 diciembre.)

#### 5 diciembre.—OO. MM. Construcciones escolares.

Se concede al Ayuntamiento de Lanaja (Huesca) la subvención de 30.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

Se concede al Ayuntamiento de Alfoz de Loredó (Santander) la subvención de 10.000 pesetas por el edificio construido.

do con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro, en el pueblo de Toñanes. ("Gaceta" 7 diciembre.)

#### 6 diciembre.—D. Escuelas graduadas

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 28 de enero de 1913, el Maestro Director de las Escuelas graduadas, cuando exceden éstas de seis grados, no tiene Sección de alumnos a su cargo, creándose situaciones poco satisfactorias a los Ayuntamientos, que, para rehuir el pago de los emolumentos de estos Directores, entorpecen la organización y progreso de la enseñanza, creando Escuelas unitarias donde la graduación es una necesidad para el perfeccionamiento de la instrucción primaria.

En el deseo de evitar cuantas causas perturben el progreso de la enseñanza nacional, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En los Grupos escolares con dirección única en que el número de Secciones, entre uno y otro sexo, sea superior a catorce, subsistirá aquélla desempeñada por quien actualmente la ejerza en propiedad. En estos casos, el Maestro o Maestra Directores no tendrán grado a su cargo y ejercerán las funciones y atribuciones que les confirió el Reglamento de Escuelas graduadas y cuantos servicios les hayan encomendado otras disposiciones ministeriales.

Art. 2.º En los Grupos escolares de dirección única en que el número de Secciones sea inferior al señalado, el Director o Directora tendrá a su cargo una Sección. Quedan exceptuados de desempeñar grado los Directores o Directoras de graduadas que obtuvieron dicho cargo por oposición en esas condiciones.

Art. 3.º En las actuales graduadas de niños, de niñas o de párvulos, el Director o Directora tendrá a su cargo una Sección mientras el número de éstas no exceda de catorce.

Para que pueda llevarse a efecto lo que se dispone en éste y en el anterior artículo, tan pronto como vagen en una graduada alguna de las Secciones servidas por Maestro o Maestra se encargará de ella el que venía desempeñando la Dirección.

Art. 4.º Las plazas del Escalafón que queden sobrantes como resultado de lo dispuesto anteriormente podrán ser destinadas por la Dirección general, a propuesta de la Junta de Inspectores de la provincia, a la creación de nuevas Secciones en la misma graduada y de otras Escuelas en la propia localidad o en la provincia, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza. Si no fuera necesaria o posible esta creación, se acordará por el Ministerio, en la forma reglamentaria, la supresión de dichas plazas sobrantes.

Art. 5.º Cuando vaque la Sección que venía desempeñando el Director de la graduada, se anunciará a concurso, que se resolverá con arreglo a las siguientes preferencias:

a) Maestros que desempeñen o ha-

yan desempeñado Direcciones de graduadas de seis o más grados, siendo preferidos los que tengan mayor tiempo de servicios en el cargo.

b) Maestros que hayan obtenido por oposición el cargo de Director de graduada de seis o más grados.

c) Maestros que tengan servicios en Escuelas graduadas, siendo preferidos entre ellos:

Primero. Los que obtuvieron Secciones por oposición.

Segundo. Los que hayan desempeñado el cargo de Director; y

Tercero. Los que cuenten mayor tiempo de servicio en propiedad.

d) Maestros con mayor tiempo de servicios en Escuelas nacionales.

Art. 6.º Las vacantes de Director o Directora en Grupos escolares de más de catorce Secciones, que existan o se produzcan, se proveerán en dos turnos:

Primero. Concurso restringido entre Directores de graduada de seis o más grados que obtuvieron su plaza por oposición; y

Segundo. Concurso-oposición de ingreso con arreglo a las normas establecidas por el decreto de 1.º de julio de 1932 o que se establezcan en lo sucesivo.

Art. 7.º En los Grupos donde estén instaladas más de una graduada se constituirá una Junta administrativa, formada por los Directores de aquéllas y el Maestro más joven, que actuará de Secretario. Esta Junta acordará la utilización del material común, la mejor distribución del tiempo para los servicios generales de la Escuela y la organización de las Instituciones complementarias que en ella funcionen, y servirá de nexo entre las distintas graduadas que funcionen en el mismo edificio.

Art. 8.º El Ministerio podrá acordar un régimen especial para aquellas graduadas o Grupos escolares cuyas condiciones de instalación o de organización así lo aconsejen, o para aquellos Maestros Directores cuya labor ejemplar deba ser enaltecida o premiada. En todo caso habrán de ser oídas las Juntas de Inspectores de la provincia y la Inspección Central de Primera enseñanza.

Art. 9.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el mismo se preceptúa.—("Gaceta" 7 diciembre.)

#### 6 diciembre.—DD. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para las obras complementarias en el Grupo escolar "Joaquín Sorolla", de esta capital, por su presupuesto de 656.659,83 pesetas, de las cuales abonará el Estado 323.750,51.

Se aprueba el proyecto de obras de nueva planta, reparación y conservación en el Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid, por su presupuesto de 384.674 pesetas, de las cuales abonará el Estado 189.104,83.

Se aprueba el proyecto para construir en Priego de Córdoba (Córdoba) un edificio de nueva planta con destino a

Escuela graduada, con seis Secciones, para niñas, que se denominará del "Escultor Alvarez", por su presupuesto de 141.197,03 pesetas, de las que abonará el Estado 139.225,43.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Villanueva de Córdoba (Córdoba) de un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada, con seis Secciones para niños, en el lugar denominado Entrada de Pozoblanco, por un presupuesto de 161.483,57 pesetas, de las que abonará el Estado 121.112,68.—("Gaceta" 7 diciembre.)

#### 6 diciembre.—O. Escuelas graduadas

Visto el expediente de concurso-oposición celebrado para proveer las vacantes de Maestros de Sección en la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de Madrid número 2 (Castellana), anunciado en la "Gaceta" de 3 de julio último:

Teniendo en cuenta que, según se desprende del expediente y actas que al mismo se unen, los ejercicios se han celebrado de conformidad a lo prevenido en la convocatoria y sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna,

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar el concurso-oposición celebrado para proveer las vacantes de Maestros de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de Madrid número 2 (Castellana), y, en su consecuencia, nombrar para las mismas a los opositores doña Teresa Palomero Serrano, doña Antonia Lorenzo Lorenzo, don Victoriano Martínez Herrero, doña María Antonia Iglesias Sánchez, doña María Aceves Sastre, doña Manuela López Garrido, doña Juana Tomás Ortiz, doña Manuela Lara Moreno, don José Jiménez Castillo y doña Manuela García Trapero.—("Gaceta" 7 diciembre.)

## NECROLOGICAS

Han fallecido:

Doña Demetria Montes Rodríguez, hija de doña María Rodríguez Otero, Maestra nacional de Présaras y hermana de doña María y doña Francisco Maestra de La Baña-Negreira y de Domeá Boimorto, respectivamente, a quienes enviamos nuestro sentido pésame.

—Doña Reyes Gómez Alba, madre de los Maestros nacionales doña María F., doña María Teresa y don Juan María Cabanillas Gómez.

—En Romares, Ayuntamiento de Zas, La Coruña, doña Ramona Alvario, Maestra nacional, cursillista del 33, sin que haya podido disfrutar de su destino. Enviamos nuestro más sentido pésame a su padre, nuestro compañero don Alejandro Alvario.

Doña Angeles Aragón, Maestra nacional de Cetina (Zaragoza), madre de la Maestra doña Carmen Alvarez y hermana política de doña Andrea y don Isaac Alvarez, Maestros de Ventas de San Julián y Murcia, respectivamente.

## DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Nombrando Inspector de Primera enseñanza interino de la provincia de Oviedo a don Manuel Alvarez Prado.

—Declarando excedente forzoso al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real don Gaspar Sánchez Pérez.

—Obligando al Ayuntamiento de Sueras (Castellón) a satisfacer la suma de 381,50 pesetas al Maestro don Enrique Vázquez, que le adeuda por casa-habitación.

—Separando definitivamente de la enseñanza a don José Giráldez, Maestro de Esposende (Orense).

—Se aplica los beneficios de la orden de 31 de agosto de 1934 a don José Morales Gucuera, doña Eduvigis Paya Gómez, doña Felipa Andrade González, doña Pilar Nogués Sánchez, doña Concepción Costa Soler, don Francisco Aguilera, don Eleuterio Rodríguez Julen, doña Petra Casado, doña Milagros Vidal García, doña María de las Mercedes Camacho y don Hermenegildo Trapero Rodríguez.

Jubilando a don Enrique Serra, Maestro de Barcelona; a doña Cándida Lara, de Barrio de Muño (Burgos); doña Dominga Jarnés, de Reus (Tarragona), y a doña María de la Paz, de Montes de San Benito (Huelva).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción a doña María del Sagrario Crespo, Maestra de Burbia (León).

—Se concede el reingreso en el Magisterio a doña Mercedes Jorge Stor, Ana Unzueta, Visitación Requejo, Julio Fernández y don Gregorio Alastuey.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Esteban Villarejo, Maestro de Torrubia (Soria).

—Separando del servicio activo por un año, con pérdida de la Escuela, a doña Agustina Martínez, Maestra de Orgañá (Lérida).

—Suspendiendo de medio sueldo por diez meses a don Simón Varela Rodríguez, Maestro de Collado (Santander).

—Se suspende del servicio por un año, con pérdida de la Escuela, a don Cirilo Sánchez, Maestro de Retuerta (Ávila), y se anula además su pase al primer escalafón, y se dispone se forme expediente al Maestro y Maestra Vocales de la Junta Local de Primera enseñanza de Umbría.

—Autorizando al Director de la Normal del Magisterio primario de Segovia para que convoque concurso de arrendamiento de nuevo local.

## Noticias varias

**Inspección de Primera Enseñanza de Madrid.**—En cumplimiento de órdenes superiores, esta Inspección cumple el deber de recordar a todos los Maestros nacionales de la provincia que, habiéndose decretado la incompatibilidad de su cargo con el de alcaldes, concejales y diputados provinciales, todos aquellos que ostenten estas representaciones municipa-

les o provinciales o formen parte de Comisiones gestoras, deberán optar, sin pérdida de tiempo, entre uno y otro cargo, rogándoles comuniquen su decisión a esta Inspección a sus efectos legales.

## LIBROS

“Infiltraciones judío masónicas en la Educación Católica”, por el Padre Teodoro Rodríguez. 1.<sup>a</sup> edición. 216 páginas, 4 pesetas.

El autor de este libro es un destacado Agustino, bien conocido por sus campañas en el campo de la enseñanza. El libro es, en definitiva, un capítulo más de ese escribir batallador que le caracteriza. La tesis esencial está en el propio título del libro. Para el P. Rodríguez la Educación Católica—y no sólo la Educación, sino sus hombres, los educadores—está contaminada y hasta dirigida por elementos judíos y masones. Los hombres católicos, las gentes católicas que se dedican a la enseñanza han sido sugestionadas por esos conceptos de “escuela nueva”, de intuición, de tolerancia, etc. Y eso es—para el autor—lo que buscan judíos y masones, ya que “mediante la llamada enseñanza intuitiva, por medio de imágenes que transforman a los cristianos en animales dóciles que no piensan por no haber adquirido el hábito de discurrir, a causa de haberles comunicado las ideas por imágenes y objetos materiales...” (Protocolos capítulo XVI)."

Aunque el libro está lleno de hipérbolos y de trallazos—la mayoría de ellos bien valía la pena de habérselos ahorrado—hay, a lo largo del libro, afirmaciones substanciales, como esa de la “escuela nueva”. Menos mal—esto lo decimos nosotros—que hay ya muchas gentes que están de vuelta de todo eso, que no tiene nada de “nuevo” a veces, y que, a veces también, sólo sirve para llenar las cabezas de humo. El tren de regreso se llena todos los días de gente que quiere volver a las formas y las maneras clásicas, en las que la Escuela española dió y da tan señalados frutos.

El libro del P. Rodríguez es un alerta. Claro que un alerta terrible, violento, agresivo. El temperamento puede en el autor más—al menos esto se deduce del libro—que otras razones que le llaman a la serenidad. Cosa que es de lamentar porque el libro encierra un excelente propósito.

“Mi segundo libro de Historia”, por Daniel G. Linacero, Profesor de la Normal de Palencia. 176 páginas, 3 pesetas.

He aquí el índice: La vivienda, el vestido, la caza y la guerra, medios de comunicación, el alumbrado, la escritura y el libro, el trabajo, diversiones y juegos, la religión, el arte y relaciones políticas y económicas.

El libro del señor Linacero es un buen libro de lectura, ameno y sugestivo para los niños, y en el que encontrará el Maestro no pocos motivos para inculcar a sus alumnos los grandes ideales de fraternidad, de pacifismo y de justicia.

Realmente, el nuevo libro del señor Linacero no es una Historia política y nacional al uso de lo que ha venido haciéndose en nuestra Escuela clásica. Es más bien una Historia de cosa y de ideas, que no se detiene ante las batallas, las dinastías y los reinados, sino ante la civilización y el progreso de los pueblos.

Como complemento de cada lección, al final del texto aparece una biografía bien elegida y en todas va también una serie de sugerencias para el trabajo personal del niño. El libro va ilustrado con abundantes dibujos, fáciles de comprender y hasta de copiar por los niños.

“España legendaria”, por Xandri Pich; Editorial Yagües. 3 pesetas.

He aquí un libro de la Historia legendaria española, escrito con el buen propósito de interesar a los niños en las tradiciones y leyendas, y que, en parte, lo ha conseguido el señor Xandri.

Se va dando cuenta en el libro desde los primeros tiempos hasta la rendición de Granada, pasando por otros temas más o menos interesantes. Cada lección consta de tres partes: explicación del hecho histórico, un romance y ejercicios de vocabulario y conversación, todo ello escrito con lenguaje cuidado y al alcance de los niños.

Es lástima que el autor trate solamente temas de guerras, de luchas y de batallas. Y aun los mismos dibujos que cada lección lleva a la cabeza, están mal elegidos y de escaso gusto pedagógico por la tendencia que representan, y, sobre todo, por oponerse a la orientación pacifista que en la mayor parte de las escuelas del mundo se da a la enseñanza en la actualidad.

Sin embargo, hemos de aplaudir los propósitos del señor Xandri de exponer a los niños con amenidad algunos hechos legendarios de nuestra Historia patria.

### De gran interés para los opositores al profesional del Magisterio

Prepárese sin moverse de casa. Se ofrece una preparación por correspondencia completa y garantizada por TREINTA PESETAS mensuales.

Contestaciones a los temas del Cuestionario oficial, problemas, francés, etc., etc., todo incluido. Matriculas e informes: JERONIMO RAMIREZ XARRIA, calle de la Platería, 12. MURCIA

**PERMUTAS**

Maestra 4.000 pesetas, pueblo próximo Madrid, ocho kilómetros, tranvía, permutaría Maestra Madrid. Informarán: Trafalgar, 25, primero centro.

Maestra 4.000, Sección, cabeza partido cerquisimo Valencia, permutaría con Valencia o agregado. Escribid: J. Segovia, avenida Puerto, 354. Valencia.

Maestro C, pueblo excelente Badajoz, permutaría compañero Castilla, Levante. Gabriel Moreno, Granja Torrehermosa (Badajoz).

Directora Escuela graduada de tres Secciones, con 6.000 pesetas de sueldo y el 50 por 100 de residencia, por estar al lado de sus familiares desea permutar con otra de la misma categoría, residente en Madrid. Dirigirse Hotel España. Melilla. Directora Escuela graduada.

Antonio Lucas, 3.000, Sobredo (León), con provincias Guadalajara, Toledo, Murcia.

Francisco Calderón, en Monterrubio (Burgos). Suplico sello para contestar.

Maestro, Cícero (Santander), 4.000, Instituto, permutaría pueblazo Madrid, Toledo, Ciudad Real.

Maestro 4.000 pesetas, unitaria número 1, 38 kilómetros Alicante, 18 Villajoyosa, «autos» diarios, permutaría compañero Alcoy, Valencia y alrededores. Informes: Juan Carbonell, Relléu (Alicante).

Maestro 3.000, compañero capital cualquier provincia. Primitivo Santamaría, Lodoso (Burgos).

Maestra 4.000 pesetas, Barcelona (capital), permutaría Maestra Madrid (capital). Dirigirse: Pilar Calavia, San Andrés, número 12, tercero. Madrid.

Guadalupe Moreno, 3.000 pesetas, Jerez (Badajoz), permutaría proximidades Sevilla, Córdoba.

Once kilómetros Oviedo, permutaría Aragón, 3.000. Jesús Santacruz, San Mateo, 20. Madrid.

Felipe crespo, 4.000, unitaria 4 Vejer (Cádiz), permutaría pueblo bueno Castilla.

Con Andalucía; cinco minutos Ferrrol, playa. Antonio García, Baltar (Ferrrol).

Maestro 4.000, pueblo 8.000 habitantes, próximo Bilbao. José Gómez, San Salvador del Valle.

Maestra 4.000 pesetas, pueblo próximo Valladolid, permutaría compañera provincias Vizcaya, Guipúzcoa. Dirigirse correspondencia a S. Aentáin, General Echagüe, 5. San Sebastián.

Con compañero Madrid, alrededores, capitales barrios permutaría. Maestro Pelácano (Oviedo).

Maestra 5.000, aneja Ciudad Real con Madrid o Chamartín. Señora Tapia.

Maestra 3.000 pesetas, pueblo Cuenca, ferrocarril próximo Huete, permutaría

Por orden ministerial de 17 de mayo de 1934, el Consejo Nacional de Cultura, ha aprobado, para su uso en las Escuelas, los siguientes libros de lectura:

- EL CIELO**  
por Victoriano F. Ascarza
- EL CONTINENTE ANTARTICO**  
por Victoriano F. Ascarza
- FABULAS EDUCATIVAS**  
(Primera y segunda parte)  
por Ezequiel Solana
- FISIOLOGIA E HIGIENE**  
(La niña instruída)  
por Victoriano F. Ascarza
- LA PATRIA ESPAÑOLA**  
por Ezequiel Solana
- LECTURAS CIUDADANAS**  
por Victoriano F. Ascarza
- LECTURAS INFANTILES**  
por Ezequiel Solana

Pídanse en las principales librerías o **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

**Libros sobre dibujo hay muchos**

Pero obra verdaderamente práctica, que atiende a nuestra realidad escolar; que estudie el desenvolvimiento del dibujo infantil, encauzándole y enriqueciéndole, dentro de las posibilidades del niño y el Maestro, y de los fines que la Escuela persigue,

**NO HAY MAS QUE UNO:**  
**“DIBUJO - LENGUAJE”**  
(Iniciación al dibujo en la Escuela)  
de Trillo Torija, que aparecerá en breve.

**PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON**

Todos los trabajos, 75 pesetas. Primeros números en diversas provincias. Remitan plan propuesto. Daniel Ranz. Galileo, 5, MADRID.

taría con compañera Castilla la Nueva, Valencia, Murcia. Informes: Maestra Valdemoro del Rey (Cuenca).

Maestro 3.000, provincia Tarragona, 2.000 habitantes, estación ferrocarril, con compañero provincia Alicante, Valencia, Castellón. Escribid: N. Sendra, San Vicente, 152. Valencia.

Maestra sexta categoría, pueblo dos horas Granada, con Madrid, Granada, Málaga, Córdoba o pueblo muy próximo a éstas. Dirigirse: V. Luque, Fernán González, 2, primero. Málaga.

Maestra 3.000 pesetas, provincia Coruña, a dos kilómetros ferrocarril, con una de Madrid o pueblo cercano. Dirigirse: Santa Bárbara, 4, entresuelo derecha (de 2 a 4). Madrid.

A Maestra pueblo siete kilómetros Madrid que ofrece permuta con otra de Logroño se ruega aclarar dirección D. E. Peña, Lagasca, 4; porque en ésta no la conocen. Contestación a: G. R. Apartado 7.082. Madrid.

Maestra 3.000, pueblo Badajoz, con 5.000 habitantes, buena comunicación, lo haría con compañera provincias Norte o Levante. Informará: Maestra número 2 de Zalamea de la Serena (Badajoz).

Maestra capital provincia, Escuela pesetas 3.000, permutaría con otra de Madrid o pueblo próximo, comunicación ferrocarril. Contestación a: Apartado Correos 7.082 G. R. Madrid.

Maestro C, población grande, excelentemente comunicada Badajoz, abundantes lecciones particulares, permutaría pueblo bien comunicado cualquier región, preferencia Castilla. Informes: Manuel García, Altagracia, 40. Ciudad Real.

Maestro 3.000 pesetas, Escuela unitaria, en cabeza partido judicial, provincia de Santander. Permutaría compañero ejerciese reinos de Valencia, Murcia y Castilla la Nueva. Informes: Jesús Lucas, Valle de Cabuérniga (Santander).

Maestro 4.000 pesetas, próximo Si-güenza-Molina, carreteras. Prefiere Andalucía. Informes: Eduardo Carmona, Pavaneras, 3. Granada.

Con compañero de Vizcaya permutaría Maestra 3.000 pesetas, pueblo riojano, muy fértil, 3.000 habitantes, clima sanísimo, aguas buenísimas, estación ferrocarril, a 50 minutos de Logroño. Locales nuevos. Seis Maestros. Dirigirse a Dionisia Nájera, República, 136, estanco. Logroño.

Maestro del primer Escalafón, séptima categoría, barrio de población importante de la provincia de Alicante, con compañero de pueblo importante de las provincias de Teruel y Zaragoza. Para informes dirigirse a Eduardo Guillén, La Fafra-Villena (Alicante).

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

## CURSO DE LECTURAS RURALES Y AGRICOLAS

por LILLO RODELGO

Los tres volúmenes que van a integrar este "Curso" tienen una triple finalidad: hablar al niño rural sólo de temas que le son familiares, despertar y afianzar en él el amor a la vida, a las costumbres y al trabajo del campo, y, en fin, interesarle por los grandes pintores, poetas y escritores.

### ESTAMPAS DE ALDEA. —Primer volumen.

El niño de aldea; sus ilusiones; sus travesuras; sus juegos; sus oficios; diversos matices de su vida espiritual.—Escenas, tipos y costumbres de aldea.—Faenas agrícolas: arar, sembrar, segar, trillar, etcétera.—Animales.—Flores y frutos.—Las estaciones, etc. Cada "estampa"—escrita en estilo literario y sencillo—va acompañada de un grabado de tema campesino, reproducción de cuadros, de dibujos, de esculturas, de grandes artistas.

### NARRACIONES CAMPESINAS —Segundo volumen.

Pequeñas narraciones sobre la vida rural. Al final de cada una va un trozo de alguno de nuestros grandes prosistas o poetas.—Lo mismo el trozo que la narración tienen contenido rural y agrícola, formando un todo orgánico. Los "motivos" están agrupados. (La vida en el hogar: el palomar, las gallinas, el borriquillo, etc.—La aldea y los rebaños: la vida de los pastores, sus costumbres, el elogio de su vivir, etc.—Las faenas agrícolas.—La vida del labrador, etc.)

### TRIPTOLEMO —Tercer volumen.

Trozos directos de las obras maestras de la literatura española.—Están también agrupados por motivos. Todos ellos forman una arquitectura y todos se refieren exclusivamente a temas rurales.—También van ilustraciones.

Los tres volúmenes se hallan en prensa. El primer volumen

## ESTAMPAS DE ALDEA

estará de venta dentro de este mes.